



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

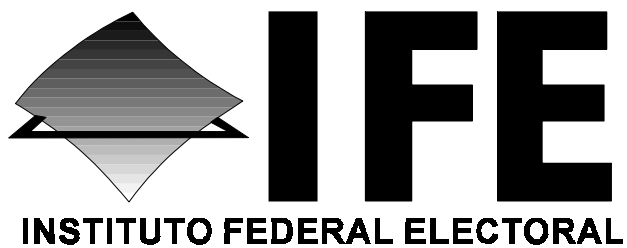
CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Dirección de Programas de Desarrollo Institucional

**Estudio sobre la participación de la mujer
mexicana en el ámbito político
a nivel municipal**

Reporte de avance

Ciudad de México,
diciembre de 2001



CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Dirección de Programas de Desarrollo Institucional

**Estudio sobre la participación de la mujer mexicana en el ámbito político a nivel
municipal, estatal y federal**

Reporte de avance

Ciudad de México,
diciembre de 2001

Índice

Introducción	4
1. El municipio en México	6
1.1. Características e importancia de los municipios	6
1.1.1. Participación ciudadana en los municipios	8
1.1.2. Líneas de análisis de las diferencias entre los municipios	10
1.2. Configuración de los ayuntamientos	13
1.2.1. Atribuciones de los funcionarios municipales	13
1.2.2. Número de integrantes	18
1.2.3. Principios de elección	21
1.2.4. Criterios de definición del número de síndicos y regidores	22
1.2.5. Votación mínima necesaria para participar en la asignación de síndicos y regidores por el principio de representación proporcional	23
2. La participación sociopolítica de la mujer en el espacio municipal	25
2.1. La importancia de la participación femenina en el ámbito municipal	25
2.1.1. Introducción	25
2.1.2. Notas metodológicas: ¿qué observar?	28
2.2. La participación política de las mujeres en el ámbito municipal	30
2.2.1. En América Latina	30
2.2.2. La situación en México	37
3. Mujeres y municipios en México	43
3.1. A nivel nacional	43
3.2. Según partidos y organizaciones políticas	50
3.2.1. Como presidentes municipales	50
3.2.2. Otros puestos de elección popular	51
3.3. Por entidad federativa	55
3.3.1. Presidentas municipales	55
3.3.2. Otros miembros del ayuntamiento	59
3.4. Otras relaciones entre variables	65
3.4.1. Marginación	66

3.4.2. Índice de masculinidad	69
3.4.3. Educación	72
3.4.4. Urbanidad	79
3.4.5. Alternancia política	83
3.4.6. Índices de correlación	87
Observaciones generales	91
Bibliografía	96

La mujer y el municipio son aspectos imprescindibles del desarrollo político mexicano. Un compromiso ineludible de un régimen federal y democrático es fomentar la autonomía y la autogestión municipal, en parte porque la democratización del país debe una parte de sí a los municipios. Asimismo, la democratización no estará completa mientras un sector tan importante de la sociedad como el femenino esté subrepresentado en los órganos del poder político. El creciente rol de las mujeres en la economía, la academia y las artes, entre otras esferas sociales, no ha sido acompañado de su mayor participación en los espacios de la política institucional.

Se trata, además, de temas compatibles. La participación femenina ocurre en espacios concretos. El gobierno municipal, institucionalizado en el ayuntamiento, es uno de los lugares en donde se da la participación política de las mujeres. Los estudios sobre el tema son relativamente escasos hasta ahora. Reconocer la relevancia de ambos temas implica explorarlos y extraer de ello las enseñanzas posibles para fortalecer la vida democrática en los municipios.

Este reporte de estudio está dedicado a describir y analizar la participación de las mujeres en los ayuntamientos mexicanos desde una perspectiva cuantitativa. Busca contribuir con el proyecto 4 del Programa II del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003 del Instituto Federal Electoral, dedicado a la *Educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal*.

Los dos componentes del tema de estudio deben ser comprendidos por separado para poder entender su interacción. El primer capítulo está destinado a explorar las características básicas de los municipios. El universo municipal se reconoce como heterogéneo, lleno de matices políticos, económicos y culturales que vale la pena tener presentes en el análisis de la participación femenina.

En el segundo capítulo se analiza el tema de la participación femenina en el espacio municipal desde cuatro ángulos. En primer lugar se cuestiona sobre la importancia de la participación

femenina en el espacio municipal: ¿por qué es importante analizar la presencia femenina en los ayuntamientos? En segundo término se plantean algunas observaciones sobre qué hay que observar concretamente de la participación femenina. Después se recupera información sobre el fenómeno equivalente en otros países, en especial de Brasil. Finalmente, en cuarto sitio, se exponen datos generales del fenómeno en México.

En el tercer capítulo se describe numéricamente la participación de las mujeres en los ayuntamientos y se relaciona con las condiciones socioeconómicas de los municipios. El conocimiento del fenómeno puede empezar por su descripción cuantitativa. La primera parte del capítulo está dedicada a mostrar cuántas mujeres ha habido en los ayuntamientos desde 1994 hasta 2001 en los distintos puestos. Esta se organiza en tres formas de agregación: nacional, por entidad federativa y por partidos políticos. La segunda parte del capítulo expone las relaciones posibles entre los indicadores de participación femenina y las características socioeconómicas de los municipios. Ante el reconocimiento de que el ámbito municipal es un universo marcado por la diversidad, se busca establecer relaciones entre las características particulares de los municipios y la participación femenina.

En las observaciones generales se resumen los principales hallazgos del tercer capítulo y se interpretan a la luz de los planteamientos de los dos primeros capítulos.

Este reporte de avance da cumplimiento a la actividad FDDD0303051 del Calendario Anual de Actividades para el año 2001 del Centro de Formación y Desarrollo. Es el primero de dos reportes; el segundo será presentado el año 2002.

En todos los sentidos el universo municipal en México dista de ser homogéneo. A finales del 2001 el número de municipios es 2,443, según el Centro de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobernación. Esta cantidad constituye un mundo que alberga las más diversas características, desde las que tienen que ver con la estructura de su organización política hasta las sociales, económicas y demográficas.

La comprensión de los fenómenos sociales y políticos en los municipios, sobre todo aquellos que se presentan en varios de ellos en todo el país, pasa necesariamente por esta consideración. Si se acepta que la participación política de la mujer está vinculada a los procesos de modernización económica, democratización política, desarrollo social y transformación cultural, se comprende que conforme éstos se diferencian de un municipio a otro, la participación femenina tendrá, a su vez, distintas características.

En este capítulo se exponen brevemente los elementos que permiten comprender el espacio municipal, divididos en dos partes: en primer lugar se aborda la importancia de los municipios en la vida política nacional y en la participación ciudadana, así como las líneas a través de las cuales se pueden comprender las diferencias sociales y económicas entre ellos. En segundo lugar se exploran las características de los ayuntamientos; siendo éstos los espacios en los que se centra el análisis de este estudio, conviene conocer tanto su función en la vida local como su estructura.

1.1. Características e importancia de los municipios

En México, los municipios constituyen “la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados miembros” (Burgoa, 1997: 301). De acuerdo con ello, puede decirse que:

En lo *administrativo*, el municipio es la forma básica de organizar la convivencia de una sociedad amplia y compleja; en lo *político* es el cimiento o punto de arranque de su estructura de poder.

Desde esta doble perspectiva se puede definir al municipio como un sistema político-administrativo subnacional con base geográfica, cuyo entorno está formado por otros sistemas más amplios y que obedecen a imperativos distintos y a veces antagónicos (Meyer, 1994: 231).

La importancia del municipio radica entonces tanto en su carácter fundamental en la estructura política del país y de los estados como en sus peculiaridades, que lo distinguen de ellos.

El municipio mexicano tiene sus orígenes remotos en la Colonia; su evolución puede rastrearse a lo largo de las constituciones nacionales de 1824, 1836 y 1857 (Burgoa, 1996: 914-915). Sin embargo, fue la Constitución de 1917, particularmente, el artículo 115 la que le confirió sus rasgos más destacados; y posteriormente se modeló con las reformas de las décadas de los setenta y ochenta (Meyer, 1994: 239-242).

Si bien desde la Constitución de 1917 se formuló la concepción del “municipio libre”, durante muchos años la realidad fue muy distinta de la propuesta por la normatividad. La existencia de un régimen político centralista y no democrático hizo que la vida municipal estuviera determinada por las relaciones clientelares o la voluntad del gobernador de la entidad federativa correspondiente. En términos económicos, los municipios no disponían de recursos para ejercer sus atribuciones administrativas. En términos políticos, las estructuras apuntaban hacia fuera de los municipios, haciéndolos dependientes de los sistemas estatales y nacional (Meyer, 1994: 248-249).

A partir de la década de los ochenta la vida política en los municipios se agilizó y el número de ayuntamientos ganados por partidos políticos opositores aumentó. Este incremento se aceleró notablemente después de 1988 y cobró mayor impulso a partir de 1994, de tal forma que el municipio se convierte en el primer escenario de la alternancia política (Lujambio, 2000: 79; Meyer, 1994: 249-250). Antes de que una gubernatura estatal y mucho de antes que la presidencia de la república fueran ganadas en competencia electoral, los municipios iniciaron la experiencia de ser gobernados por partidos distintos del Revolucionario Institucional.

En suma, el municipio es un espacio de análisis cualitativamente diferente del estatal y del nacional, lo cual se concreta en transformaciones políticas que han transcurrido en tiempos distintos de los dos primeros. En los siguientes apartados se explorará la participación

ciudadana en los municipios como factor de la consolidación del sistema democrático y las líneas que pueden guiar el estudio comparado de los municipios.

1.1.1. Participación ciudadana en los municipios

Índice

En los triunfos electorales de la oposición se encuentran frecuentemente componentes de participación y organización ciudadanas (Meyer, 1994: 249). Los grupos sociales, generalmente independientes y apartidistas, organizados en “comunidades de base, autoayuda, desarrollo comunitario, etc.” (Bazdresch, 1994: 42), son buenos medios para dar cauce a las inquietudes políticas de los ciudadanos. Por supuesto, los partidos políticos también pueden traducir las demandas, inquietudes y el descontento de la población en una propuesta de gobierno que involucre a los ciudadanos en la participación política activa (Bazdresch, 1994: 42).

Nótese que la participación, como se ha planteado aquí, no se limita a votar. Al hablar del incremento de ésta se incluye el flujo de votos junto con las campañas, la vigilancia de las elecciones y los movimientos de defensa del voto. La participación y movilización de los ciudadanos pasó a ser uno de los pilares de la democratización en el espacio municipal.

Con todo, el alcance de la participación en el espacio municipal es mucho más amplio que las cuestiones electorales. Es un ingrediente necesario de la gestión pública, en donde el contacto entre autoridades y gobernados puede transcurrir con menos intermediarios que si se tratase del gobierno federal. En este sentido, los ciudadanos organizados que participan pueden aportar ideas y colaborar en los proyectos del gobierno, que, por otra parte, los afectan de forma directa e inmediata (piénsese en los servicios de recolección de basura, alumbrado público y alcantarillado, entre otros). “La participación social es un elemento dinamizador de la gestión municipal. Las formas tradicionales de participación y toma de decisiones resultan, en algunos casos, más eficaces que cualquier otro vehículo de intermediación, como pueden ser los partidos políticos” (Pardo, 1994: 279).

Se pueden señalar algunos factores que destacan la importancia de la participación femenina:

- En algunos municipios la participación comunitaria llega a ser más fuerte que la presencia de los partidos políticos.

- Cuando la presencia de las autoridades municipales es débil, la negociación entre grupos y actores como sindicatos, grupos de colonos y grupos de mujeres, entre otros, pueden generar soluciones que difícilmente podrían ser alcanzadas por el gobierno municipal. Tal es el caso de problemas relacionados con la tradición y el cambio, el medio ambiente y normas de convivencia.
- En algunos casos, la gestión para satisfacer las demandas de la población se basa en principio en la unión de vecinos, la formación de asociaciones amplias y, posteriormente, la presión al gobierno del municipio, y tiene mayores posibilidades de éxito que la acción aislada de cada ciudadano (Pardo, 1994: 256-259).

La participación ciudadana no sólo puede contribuir al establecimiento y fortalecimiento del régimen democrático, sino que también promueve la eficiencia de la gestión municipal. De esta forma, podría decirse que el municipal es un ámbito ideal para la participación de la ciudadanía, donde puede identificar plenamente los problemas y las soluciones posibles en la comunidad, contactar directamente a las autoridades y participar en los proyectos del ayuntamiento, incrementando su eficiencia.

Por otra parte, el gobierno municipal está sujeto a una legislación menor que otros órdenes de gobierno de ahí que la participación ciudadana está constreñida por menos normas que en otros niveles. En términos de derechos y obligaciones, podría decirse que la participación ciudadana puede manifestarse con mayores signos de libertad y espontaneidad (IFE, 2000: 15).

[...] si se considera el marco de los derechos políticos en el sistema federal mexicano y su distribución desde el gobierno federal al municipal, conforme se desciende en la pirámide se amplía su número y a la vez se reduce su nivel de obligatoriedad. En otras palabras, el porcentaje de atribuciones ciudadanas "obligatorias" de lo federal a lo municipal va disminuyendo. Teniendo en cuenta esta tendencia, la curva conduce a que en el orden municipal las responsabilidades e interacciones ciudadanas tengan un grado menor de obligatoriedad. Su ejercicio en el orden municipal depende de la conciencia y la voluntad ciudadana; por ejemplo, integrar una asociación de vecinos, o bien, participar en foros o reuniones públicas convocadas por el ayuntamiento (IFE, 2000: 15).

La participación ciudadana está relacionada de forma positiva con la democratización de la vida municipal y con la gestión pública en los municipios. De hecho, el fortalecimiento de una institucionalidad democrática que haga valer la voluntad popular expresada a través del voto

vuelve improbable el retorno al autoritarismo protector, sustentado en la voluntad individual (Aziz, 1994: 212). Adicionalmente, implica una transformación de la ciudadanía que dejó de ser objeto de las decisiones de gobernadores y funcionarios municipales poco vinculados con el interés general, para convertirse en actor de la vida pública de su comunidad. Es previsible que este cambio esté acompañado de modificaciones en la percepción de otras materias, como la participación de las mujeres en los asuntos políticos.

También hay que destacar, como ya se señaló, que no todos los municipios son iguales. Si bien en la actualidad los gobiernos municipales están afiliados a las más diversas corrientes políticas, aún existen aquellos que no han experimentado la alternancia en el gobierno y que posiblemente mantengan prácticas políticas no democráticas. En estos casos, es presumible que la ciudadanía no haya cobrado el papel protagónico del que se ha venido hablando.

Las políticas son también un factor de diferencias entre municipios. A ellas se suman desigualdades en el desarrollo económico, la composición étnica, el grado de urbanización y el tamaño de la población, entre otras. Todas pueden influir sobre el grado de participación de la ciudadanía y, particularmente, de las mujeres. En el siguiente apartado se exponen las líneas de análisis a través de las cuales se han estudiado o se pueden estudiar los municipios en perspectiva comparada.

1.1.2. Líneas de análisis de las diferencias entre los municipios

Índice

Las diferencias políticas son centrales en este análisis. Un primer indicador, parcial pero útil para introducir la discusión, es que en mayo de 2001 la filiación política de 53.6% de los municipios del país que equivale aproximadamente al 41.7% de la población nacional, era priísta.¹ Esto es, si bien el Partido Revolucionario Institucional ha dejado de ocupar la presidencia de la república, en el nivel municipal su presencia es significativa, pues ninguna otra fuerza política alcanza una cantidad similar de municipios gobernados. El hecho de que más de la mitad de los municipios sea gobernado por ayuntamientos con filiación priísta denota

¹ Extraído de información proporcionada por el Centro de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobernación y del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal). Véase el capítulo 5 de este estudio.

que es posible que las estructuras y prácticas políticas tradicionales permanezcan vigentes. Por supuesto, no debe ignorarse la posibilidad de que en años previos haya gobernado un ayuntamiento de un partido distinto del PRI y luego se hayan elegido nuevamente a sus candidatos, lo cual cambia sustancialmente la naturaleza del gobierno.

Además del signo del ayuntamiento, en la caracterización política de los municipios intervienen muchos factores, entre los cuales se encuentran:

- “Movimientos políticos cruzados con variables culturales, desde una política que si no se entiende por la tradición cultural no se le entiende nada; hasta las expresiones más acabadas de una modernización que se expresa en técnicas administrativas aplicadas por profesionistas”;
- “Hay desde el más comunitario de los municipios, hasta el más complejo y diferenciado, es decir, desde San Pablo Yaganiza en la sierra norte de Oaxaca, hasta la ciudad de Monterrey y desde una frontera del país hasta la otra, de Mérida a Ciudad Juárez o Tijuana”;
- “Historias muy parecidas y al mismo tiempo muy diferentes; niveles de participación diversos que no son comparables y también algunos signos de la formación de una nueva cultura política en los municipios, que expresan y sintetizan los mejores avances de una conciencia ciudadana, con una historia de fragmentación política, donde un movimiento ciudadano, un acontecimiento, una ruptura, algún conflicto, actor o grupo, es decir, un factor clave, inicia un proceso de cambio, y a partir de entonces las cosas ya no vuelven a ser iguales”;
- “Existen diferentes experiencias de la relación entre el municipio y la federación, que de alguna forma se ubican alrededor del programa de solidaridad; las experiencias son diversas y muestran la flexibilidad en el manejo político” (Aziz, 1994: 211-212).

Si la cantidad de factores por considerar en el aspecto político hace difícil establecer una tipología de los municipios, la inclusión de otras variables como las económicas, demográficas y urbanísticas hace aún más difícil una tarea de este tipo. En México se ha formulado un indicador el *índice de marginación* que se forma con los siguientes conceptos: porcentaje de viviendas particulares sin agua entubada, sin drenaje, sin electricidad, con piso de tierra, promedio de ocupantes por cuarto, porcentaje de población analfabeta de 15 años y más y

porcentaje de población ocupada en el sector primario (Conapo, 1995). Con ellas se pueden comparar todos los municipios, desde el menos hasta el más marginado, en un rango de variación de -2.5 (menor marginación) a 3.9 (mayor marginación).² Los municipios se distribuyen prácticamente a lo largo de todo el *continuum* entre ambos extremos, lo que indica la amplia variación de condiciones de vida en los municipios.

El grado de urbanización/dispersión de los municipios también puede considerarse como un eje de diferenciación municipal. En términos de este proyecto cabe suponer que el carácter tradicional o moderno de un municipio sea un marco de utilidad para analizar la presencia femenina en los municipios. Por supuesto, aquí también es posible observar diferencias claras entre municipios fundamentalmente urbanos y otros con una gran dispersión de pequeños poblados rurales. De igual forma, existe una gran cantidad de posibilidades intermedias entre los extremos.

El índice de masculinidad de los municipios puede ser otra variable importante. Los municipios expulsores de población, especialmente aquellos de los que emigra mano de obra masculina hacia Estados Unidos y regiones urbanas de México, pueden dejar espacios en el gobierno municipal que sean ocupados por mujeres. Si el ámbito político se ha definido tradicionalmente como masculino, en el que el acceso de las mujeres ha sido impedido o limitado, cuando menos parcialmente por las propias estructuras dominadas por hombres, cabría esperar que cambios significativos en la proporción hombres/población total abran la posibilidad o produzcan la necesidad de que las mujeres asuman la responsabilidad de tomar parte en los asuntos públicos del municipio desde las instituciones formales de gobierno.

Finalmente, el desarrollo económico también marca diferencias entre las comunidades municipales del país. Las disparidades en el desarrollo regional mexicano se encarnan a nivel municipal, de tal forma que mientras existen municipios con actividad económica moderna, industrial o de servicios, hay otros que viven fundamentalmente del sector primario. Esta variable ha sido ampliamente estudiada y registrada porque es básica en la planeación de proyectos de desarrollo, tanto regionales como sectoriales.

² Véase, <http://www.conapo.gob.mx/indicaso/indices.htm#zip>

Las variables señaladas afectan la presencia de las mujeres en los ayuntamientos. En el capítulo cinco se presentará en qué grado están estadísticamente relacionadas.

1.2. Configuración de los ayuntamientos

Índice

Genéricamente, el ayuntamiento constituye el “cuerpo representativo de los municipios [...] Los ayuntamientos tienen facultades administrativas y legislativas, traducidas estas últimas en la expedición de *bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general*” (Burgoa, 1997: 67). El ayuntamiento está formado por un presidente municipal, uno o varios síndicos y regidores, que son electos popularmente. Vale la pena destacar el principio constitucional que establece la ausencia de autoridad intermedia entre los ayuntamientos y los gobiernos de los estados, lo cual fortalece la posición política de estos últimos como interlocutores directos con el poder estatal en los asuntos que conciernen al municipio.

Al avanzar más allá de estos puntos –de carácter general– que definen los elementos comunes de los ayuntamientos, el abanico se abre en muchas direcciones. Las atribuciones administrativas y legislativas puntuales, el número de integrantes de los ayuntamientos y los principios de elección de los mismos varían de entidad a entidad y, en el segundo caso, de municipio a municipio dentro del mismo estado.

Las funciones particulares de cada ayuntamiento, como la prestación de servicios públicos y el cobro de algunos impuestos, están definidas en las constituciones políticas de la entidad a la que pertenecen. Asimismo, los gobiernos estatales pueden sustituir a los ayuntamientos en la prestación de servicios cuando las circunstancias económicas de los municipios lo ameritan, mientras que otros en mejores condiciones se hacen responsables de los servicios de limpia, alumbrado público y seguridad pública, entre otros.

1.2.1. Atribuciones de los funcionarios municipales

Índice

En este apartado se presentan las atribuciones comunes a los funcionarios municipales. En la misma tónica de las partes previas, las legislaciones particulares de cada estado definen

atribuciones a sus funcionarios que pueden no compartir con ninguna otra. Las que aquí se presentan son las que comparten varias entidades y que delimitan la idea general de las características y la relevancia de cada puesto.

a) Presidente municipal

Es el encargado directo de ejecutar los acuerdos del ayuntamiento y de administrar el municipio, velando por la correcta ejecución de los programas y las obras de los servicios públicos. También puede verse como el líder de su comunidad, en cuyo papel puede impulsar la organización y el trabajo voluntario mediante la participación de la población en obras de beneficio social (Cedemun, 2001). Sus principales facultades y obligaciones son:

- promulgar y publicar los reglamentos y bandos municipales, así como dar publicidad a las normas de carácter general, aprobadas por el ayuntamiento;
- dentro de su competencia, cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes, los reglamentos federales, estatales y municipales, así como aplicar las sanciones correspondientes a los infractores de toda esta normatividad;
- celebrar a nombre del ayuntamiento y por acuerdo de éste, todos los actos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la atención de los servicios públicos municipales;
- proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y representantes del mismo en las divisiones del territorio municipal;
- vigilar la recaudación de la hacienda municipal en todas sus ramas, el manejo y la inversión de los fondos municipales, esto último con estricto apego al presupuesto de egresos;
- visitar los poblados del municipio en compañía de las personas que presiden los consejos municipales y de los comisionados del ramo que debe inspeccionar, para conocer sus problemas;
- informar de sus visitas al ayuntamiento, comunicándole los problemas que a su juicio requieran urgente solución a efecto de que sean tomadas las medidas tendientes a su resolución; e

- informar al ayuntamiento si los presupuestos de ingresos y egresos se apegan a exigencias públicas; asimismo, promover y vigilar la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos del municipio para el ejercicio inmediato, su estudio por el ayuntamiento y su envío oportuno al Congreso del Estado para su aprobación.

b) Regidores

Son los encargados de administrar, como cuerpo colegiado, los intereses del municipio. Los regidores forman las comisiones que el ayuntamiento les señala en materias relacionadas con el desarrollo del municipio. También vigilan que la función pública municipal se desarrolle conforme a las disposiciones legales aplicables y en concordancia con las políticas definidas en el ayuntamiento (Cedemun, 2001). Sus principales facultades puntuales son:

- asistir a las sesiones del ayuntamiento;
- suplir las faltas temporales del presidente municipal;
- presentar los dictámenes correspondientes a sus atribuciones en los asuntos por tratar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y participar con voz y voto en las deliberaciones;
- presentar al ayuntamiento, iniciativas de reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o, en su caso, de reformas y adiciones a los mismos;
- proponer al ayuntamiento las medidas que se consideren pertinentes para la mejor prestación de servicios públicos;
- vigilar los ramos de la administración que les encomiende el ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones;
- concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el presidente municipal; y
- solicitar y obtener la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentos de la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

c) Síndicos

Son los encargados de vigilar los aspectos financieros del ayuntamiento; de la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, y de representarlo jurídicamente. Los síndicos asumen las funciones del agente de ministerio público en aquellos lugares en donde éste no exista (Cedemun, 2001). Sus principales atribuciones son:

- participar en las sesiones del cabildo con derecho a voz y voto;
- representar jurídicamente al ayuntamiento en los litigios en que éste fuere parte y en la gestión de las negociaciones de la hacienda municipal;
- asistir a los remates públicos en los que tenga interés el municipio para que se finquen al mejor postor y se guarden los términos y disposiciones prevenidas por las leyes respectivas;
- formar parte de las comisiones para las cuales sean previamente designados;
- cuidar que la aplicación de los gastos se haga cubriendo todos los requisitos legales y conforme al presupuesto de egresos;
- intervenir en la formulación del inventario general de bienes muebles e inmuebles, propiedad del municipio (dicho inventario debe estar siempre al corriente);
- asistir a las visitas de inspección que se hagan a la tesorería; y
- regularizar la propiedad de los bienes del municipio.

En el caso de Puebla los síndicos deben, además, gestionar el pago de los créditos civiles del municipio, incluyendo sus accesorios; tramitar y poner en estado de resolución los expedientes de expropiación, una vez decretada su formación por el ayuntamiento, así como convenir con el propietario expropiado el monto de la indemnización y, por último, contestar el informe anual del presidente municipal.

d) Secretario del ayuntamiento

Sus principales atribuciones son las siguientes:

- atender las actividades que el presidente municipal le encomiende llevar a cabo;
- tener a su cargo el cuidado y la dirección inmediata de la oficina y del archivo del ayuntamiento;

- convocar a la ciudadanía a sesión abierta, cuando menos una vez al mes, y promover el cabildo abierto e itinerante, previo acuerdo del ayuntamiento;
- recibir, tramitar y dictaminar los recursos de reconsideración, revocación y revisión que presenten los particulares afectados por resoluciones de las autoridades municipales en los términos de la ley;
- formular los proyectos de reglamentos municipales y someterlos a la consideración del ayuntamiento;
- recopilar las disposiciones jurídicas vigentes en el municipio y vigilar su correcta aplicación;
- promover el establecimiento y la operación de los comités de participación social y brindarles asistencia técnica;
- elaborar el programa de necesidades de bienes y servicios que requieran las diversas dependencias administrativas;
- reclutar y seleccionar al personal que requieran los diversos órganos de la administración municipal, al promover su capacitación y hacer la propuesta de contratación al presidente municipal, por sí mismo o por persona designada;
- diseñar y proponer al presidente municipal el sistema de mérito y reconocimiento al servicio público;
- formular el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, tanto de los destinados a un servicio público como los de uso común, expresando en el mismo todas las características de identificación, coordinadamente con el síndico municipal.

e) Tesorero

Está a cargo de la recaudación de los ingresos que correspondan a su ámbito tributario, los cuales, le son decretados por el Congreso del estado. También tiene como tarea el manejo y resguardo de los fondos y valores a su cargo. En resumen, es responsable de la hacienda municipal (Cedemun, 2001). Sus atribuciones puntuales se pueden resumir como sigue:

- verificar la recaudación de las contribuciones municipales;
- cuidar de la puntualidad de los cobros, de la exactitud de las liquidaciones, de la prontitud en el despacho de los asuntos de su competencia y del buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos y egresos. Dentro de este parámetro, debe tener al día los libros

de caja, diario, cuentas corrientes y los auxiliares y de registro que sean necesarios para la debida comprobación de los ingresos y egresos;

- llevar por sí mismo la caja de la tesorería;
- proporcionar al ayuntamiento todos los datos que sean necesarios para la formulación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos;
- proponer al ayuntamiento las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la hacienda pública del municipio;
- realizar, junto con el síndico, las gestiones oportunas en los asuntos que tengan interés para el erario municipal;
- informar oportunamente al ayuntamiento sobre las partidas que estén próximas a agotarse para los efectos que procedan; y
- controlar y suscribir, junto con el presidente municipal, los títulos de crédito, contratos y convenios que obliguen económicamente al municipio.

1.2.2. Número de integrantes

Índice

El número de miembros que integran los ayuntamientos varía entre los estados e incluso en los municipios de una misma entidad (la única constante en todos los municipios es la figura de presidente municipal). Ello está determinado por los principios de elección y los criterios de asignación de funcionarios que se exponen en el siguiente punto. Por ahora, la atención está centrada en el aspecto puramente numérico de los síndicos y regidores.

Los apartados del 1.2.2 al 1.2.5 se escribieron a partir de la consulta de las constituciones políticas, los códigos, las leyes electorales y leyes y los códigos municipales de las entidades federativas del país. Algunos de estos documentos no definen los temas en cuestión, lo cual se señala en cada caso. Es posible que en esos casos los reglamentos particulares de los municipios contengan las especificaciones necesarias.

Por cuestiones de homogeneidad, en estos apartados se exponen sólo las legislaciones mencionadas, señalando, en cada caso, en qué entidades la normatividad estatal no contiene específicamente la información requerida.

a) Síndicos

En los municipios de la mayor parte de las entidades hay un síndico; en otras puede haber dos, tres y hasta cuatro, pero la frecuencia de los estados decrece conforme el de síndicos se incrementa.

- En las respectivas constituciones de 18 entidades se definen que sus ayuntamientos sólo pueden tener un síndico: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.
- En nueve entidades se define un síndico como mínimo y dos como máximo: Aguascalientes, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí y Tamaulipas.
- En dos entidades los municipios pueden tener de uno a tres síndicos: Estado de México y Querétaro.
- En una entidad los municipios pueden tener hasta cuatro síndicos: Veracruz.
- La legislación estatal de Jalisco no precisa el número de síndicos que habrá en los ayuntamientos.
- La legislación de Sinaloa determina que sólo habrá presidentes municipales y regidores, por lo que no se contempla la figura de síndico. En Yucatán, la legislación estatal no define el número de síndicos que puede integrar cada uno de sus ayuntamientos, aunque sí lo contempla.

b) Regidores

Los principios de elección y criterios de asignación de estos funcionarios generan una gran combinación de regidores posibles en los ayuntamientos de cada estado. En la siguiente tabla

se exponen las cantidades mínimas y máximas de regidores que pueden encontrarse en los ayuntamientos, según la entidad.

Tabla 1.1
México: cantidades mínimas y máximas de regidores
en los municipios, según entidad federativa

<i>Entidad</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>	<i>Entidad</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>
Aguascalientes	8	16	Nayarit	7	16
Baja California	10	15	Oaxaca	7	22
B. C. Sur	6	19	Puebla	2	7
Campeche	8	11	Querétaro	9	15
Coahuila	6	10	Quintana Roo	8	12
Colima	8	11	S. L. Potosí	6	15
Chiapas	4	6	Sinaloa	10	18
Chihuahua	6	18	Sonora	2	8
Durango ³	7	17	Tabasco	8	10
Guanajuato	8	10	Tamaulipas	6	21
Guerrero	6	28	Tlaxcala ⁴	7	7
Hidalgo	8	17	Veracruz	3	15
Jalisco	9	16	Yucatán	7	18
México	10	19	Zacatecas	10	20
Michoacán	7	12			

Fuente: elaboración propia con base en las constituciones y las legislaciones municipales de las entidades.

El concepto de número mínimo de regidores define en realidad una escala que va de dos (Puebla y Sonora) a 10 (Baja California, México, Sinaloa y Zacatecas), pasando por casi todos los números naturales intermedios. La escala de número máximo de regidores inicia en seis (Chiapas) y llega hasta 28 (Guerrero).

Hay algunos casos que conviene tratar por separado. En Sonora, la integración de los ayuntamientos se podrá complementar con regidores electos por el principio de representación proporcional y con un regidor étnico y su suplente en los municipios donde tienen su origen y se encuentran asentados los grupos étnicos respectivos. Estos últimos, serán designados

³ En esta entidad, únicamente en los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo se asignará 60% de los regidores al partido que hubiese obtenido el triunfo de la mayoría relativa.

⁴ Habrá presidentes municipales en calidad de regidores.

conforme a los usos y costumbres de dicha etnia. Por último, en todas las entidades el número de regidores puede aumentar si así lo propician los cambios en las condiciones demográficas, geográficas y socioeconómicas.

1.2.3. Principios de elección

Índice

Todas las entidades emplean los principios de mayoría relativa y de representación proporcional para la elección de los miembros del ayuntamiento. Ahora bien, la aplicación concreta del sistema mixto varía: en algunos casos se eligen síndicos y regidores por ambos principios; en otros se pueden elegir sólo regidores por los dos principios, y en otras entidades se eligen regidores por un solo principio de elección.

Asimismo, el rasgo común en todos los municipios es que el presidente municipal se elige por el principio de mayoría relativa. Casi igual de general es el hecho de que los síndicos también son electos por este principio, pero los casos de Campeche y Estado de México, en los cuales también habrá síndicos electos por el principio de representación proporcional, impiden generalizar.

De acuerdo con los principios de elección de los regidores, pueden formarse dos grupos:

- Los regidores son electos por un sistema mixto en 25 estados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz,⁵ Yucatán y Zacatecas.
- En seis entidades la elección de regidores se realiza sólo bajo el principio de representación proporcional: Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos y Tlaxcala.

⁵ En esta entidad podrá haber regidores electos por el principio de mayoría relativa únicamente cuando en un municipio se registre la postulación de un partido político, agrupación o coalición.

En la mayoría de los casos la determinación del número de síndicos y regidores que integran los ayuntamientos obedece a un criterio demográfico. El número de funcionarios del ayuntamiento depende de la cantidad de residentes en el municipio: a mayor población, más funcionarios y viceversa. El empleo de este criterio consiste básicamente en definir intervalos de población y asignar un número determinado de miembros para cada intervalo. Evidentemente este principio no se aplica a los presidentes municipales, cuyo número es fijo: uno en cada municipio.

Son 18 las entidades que emplean explícitamente el criterio demográfico para definir el número de funcionarios que conformarán los ayuntamientos: Baja California, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Nuevamente, hay variaciones en la aplicación del criterio, que implican tanto a los intervalos de población como a la unidad de medida. En el primer caso, cada entidad define grupos distintos (de cero a 50,000; o de cero a 25,000, por ejemplo); en el segundo, a veces se usan como unidad de medida los habitantes, a veces los electores y en ocasiones los integrantes de la lista nominal. Es decir, pese a que el criterio es el mismo, la variedad en su aplicación también genera un espectro amplio en la composición de los ayuntamientos.

Por otra parte, algunas de estas entidades se rigen con ese criterio en la elección de regidores, no así en la de síndicos. En este último caso, simplemente se designa un número determinado a cada ayuntamiento sin considerar la importancia de la población que lo conforme. Además, hay entidades en las cuales los ayuntamientos se integran sólo por presidentes municipales y sus respectivos regidores. En estos supuestos se encuentran Baja California, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Puebla, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, cuyas legislaciones establecen el número de síndicos que integrarán los ayuntamientos.

Hay otro grupo de entidades cuyas legislaciones no establecen métodos para elegir a los miembros de sus ayuntamientos. En Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala las legislaciones definen cuántos miembros conformarán sus ayuntamientos a través de dos

posibles vías: determinar un número de miembros general para todos los ayuntamientos o asignar un número específico para unos (como los de las capitales) y otro para los demás.

1.2.5. *Votación mínima necesaria para participar en la asignación de síndicos y regidores por el principio de representación proporcional*

Índice

Como podría esperarse dada la exposición previa, el porcentaje mínimo de votos para tener participación en la asignación de funcionarios electos por el principio de representación proporcional es distinto en varias entidades. Sin embargo, en este caso la variación puede considerarse menor. De las 28 entidades enlistadas en la siguiente tabla, 12 tienen un porcentaje mínimo de 1.5% y nueve de 2%.

Tabla 1.2
Porcentajes de votación mínimos para participar en la asignación de funcionarios electos por el principio de representación proporcional

<i>Entidad</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Entidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Baja California	3.0	Nayarit	2.0
Baja California Sur	2.0	Nuevo León	1.5
Campeche	4.0	Oaxaca	6.0
Coahuila	4.0	Puebla	1.5
Colima	1.5	Querétaro	2.0
Chiapas	1.5	Quintana Roo	4.0
Chihuahua	1.5	San Luis Potosí	2.0
Durango	2.0	Sinaloa	2.0
Guanajuato	1.5	Sonora	1.5
Guerrero	1.5	Tabasco	1.5
Hidalgo	2.0	Tamaulipas	5.0
Jalisco	2.5	Veracruz	2.0
México	1.5	Yucatán	1.5
Morelos	1.5	Zacatecas	2.0

Fuente: elaboración propia con base en las legislaciones locales de las entidades.

Fuera del grupo del 1.5 y 2.0% se encuentran Jalisco con el 2.5%; Baja California con 3%; Campeche, Coahuila y Quintana Roo con 4%; Tamaulipas con 5%, y Oaxaca, con 6%.

La tabla deja fuera tres entidades por diversas circunstancias. En el caso de Aguascalientes, la legislación establece únicamente como requisito para la asignación que los partidos políticos no hayan obtenido la mayoría de los votos en la elección emitida; por lo tanto, no se determina un porcentaje mínimo para hacer valer este derecho.⁶ La legislación de Michoacán⁷ determina 1.5% como votación mínima para que los partidos políticos participen en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional; sin embargo, este requisito no está definido en el caso de la asignación de regidurías. En este mismo caso se encuentra Tlaxcala,⁸ con la diferencia de que el porcentaje mínimo de votación exigido es 3%.

⁶ Dicho requisito es aplicado en cada una de las entidades, es decir, además del porcentaje mínimo de votación que se exige, también es indispensable que los partidos políticos no obtengan una mayoría en los votos.

⁷ Artículo 196 de la Ley Electoral del Estado de Michoacán.

⁸ Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

2. La participación sociopolítica de la mujer en el espacio municipal

2.1. La importancia de la participación femenina en el ámbito municipal

2.1.1. Introducción

En el capítulo anterior se planteó que el municipio ha adquirido una dinámica política propia que lo convierte en un objeto de estudio diferenciado de la federación y de las entidades federativas. El tercer nivel de gobierno, el municipal, está relacionado estrechamente con las características sociales, económicas y culturales del espacio al que corresponde. La profundización en el análisis de dichas características es una condición del conocimiento del gobierno municipal.

A este elemento debe sumarse lo planteado en otros trabajos⁹ en cuanto a la posibilidad que representa el espacio de la política formal para transformar las condiciones de vida de las mujeres. Antes de recuperar algunos detalles conviene aclarar que la propuesta general no pretende restar mérito a otras formas de participación política. Pueden identificarse tres grandes esferas en las que las mujeres se pueden involucrar en la política: participación en espacios institucionales (que también se han llamado “política formal”), en la sociedad civil y en movimientos sociales (Conmujer-FNUAP-OPS/OMS- PNUD-UNICEF-UNIFEM-INEGI, 2000). A cada una de ellas corresponderían distintas formas concretas de participación.

La política formal no es un ámbito superior ni inferior a los otros, sino que posee características distintas y representa posibilidades propias para el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres. Este trabajo pertenece a una serie de estudios centrados precisamente en el espacio institucional de la política. En consecuencia, lo que se busca es destacar la importancia de la participación de la mujer en ese espacio.

⁹ Como el estudio *Participación de las mujeres en los procesos electorales federales 1991-2000*, realizado por el Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Federal Electoral en el año 2000.

La participación en la política formal permite incidir directamente en las decisiones sobre el camino que seguirá la comunidad y los temas concretos que afectan a toda la población, incluyendo a las mujeres (Fernández Poncela, 1999). Ahí es donde se generan las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a toda la población y como guías para la acción de personas y organizaciones. En términos sencillos puede decirse que si se reconoce que las reformas electorales de los pasados 15 años contribuyeron a fortalecer el sistema electoral del país y a consolidar el régimen democrático, la creación e implantación de leyes favorables a la situación de la mujer también pueden producir cambios concretos en ella.

El punto de discusión se enfoca en si es necesario que haya mujeres en los cargos de la política formal para generar e implantar esas leyes y reglamentos, y si eso resulta suficiente. Aunque la polémica no está solucionada, algunas experiencias indican que hay legislaciones sobre mujeres creadas y promovidas por legisladoras. Es decir, cabe la posibilidad de una relación positiva entre mujeres y legislación para mujeres. Por otra parte, también se conocen experiencias en las que la participación política femenina se ha ceñido a las estructuras y prácticas políticas tradicionales. En estos casos su presencia pasa totalmente desapercibida en términos de la creación de condiciones más favorables para la superación de las condiciones de convivencia de las mujeres (CFyD, 2000).

Los factores que pueden incidir en ambas posibilidades son la masa crítica, por una parte, y las condiciones de acceso al cargo específico, por la otra. Se ha establecido de forma más o menos intuitiva (esto es, a partir de experiencias empíricas) que 15% de mujeres en las cámaras legislativas, por ejemplo, es el mínimo necesario para que su presencia se traduzca en innovaciones legislativas (CFyD, 2000). Por debajo de este porcentaje, lo más probable es que las mujeres no adquieran mayor relevancia en el quehacer parlamentario. Extrapolando este principio a los ayuntamientos, 15% de regidoras es el mínimo indispensable para que ese órgano de gobierno incluya las demandas y necesidades femeninas en su agenda.

En segundo término puede establecerse una diferencia entre las mujeres que acceden a un cargo como resultado de su vocación y trayectoria políticas en un entorno de competencia política-democrática, y las que acceden al cargo impuestas por quien detenta el poder en una estructura autoritaria. En el primer caso puede esperarse que la funcionaria tenga las motivaciones y las habilidades para promover legislaciones o políticas públicas, si no en apoyo

a las mujeres, sí de forma autónoma, ejerciendo con cierta independencia el poder. En el segundo caso, por el contrario, es muy probable que la funcionaria se pliegue a las instrucciones del centro real de poder.

Un factor por considerar en esta diferenciación es el carácter democrático o no democrático de la arena política tanto en las estructuras partidarias como en las instituciones electorales. En el primer caso se fomentaría un cúmulo de méritos personales y el confrontamiento político con otros y otras aspirantes al puesto; en el segundo, las relaciones de sumisión a la élite política o al personaje que represente el poder real. En todo caso, un factor objeto de análisis en la participación política femenina es la calidad de su desempeño y sus causas.

Pero antes de enumerar los elementos de análisis, es necesario aclarar la coincidencia entre los dos aspectos señalados: la importancia de los municipios y la relevancia de la participación de la mujer en el ámbito político formal. Evidentemente debido a que en el nivel municipal las acciones del gobierno repercuten directamente en la población, la participación de mujeres en él es una gran oportunidad de influir, dentro de su ámbito de competencia, en la definición de programas y criterios de gobierno que busquen la satisfacción de demandas femeninas y que tengan efecto directo en la población municipal.

La cercanía geográfica entre los ayuntamientos, órganos de gobierno de los municipios, y la población hace suponer que la participación femenina es más factible en el nivel municipal, toda vez que las mujeres no tendrían que abandonar su ambiente cotidiano para desarrollarse políticamente. Si este supuesto es cierto, en la investigación empírica se observarán niveles de participación superiores a los registrados en los órganos de gobierno estatales y federales.

Sin embargo, hay varios factores que diferencian a los municipios. Aquí es preciso abordar el aspecto cultural. Si la distancia que la mujer percibe entre sí misma y la política formal es muy amplia, su situación familiar es tradicional y por lo tanto limita su desarrollo personal y político, su experiencia política es nula, o su vida cotidiana está restringida al ámbito tradicional de la familia y el hogar; aunque el palacio municipal esté a la vuelta de la esquina, nunca lo va a ocupar como funcionaria del ayuntamiento.

Las características culturales de los municipios y de las mujeres que viven en ellos son otro factor fundamental en la participación política de las mujeres. También cabe esperar que la cultura política entre las estructuras municipales de los partidos políticos sea distinta de sus élites. El acceso a los puestos de elección en los ayuntamientos no necesariamente es más fácil que el arribo a los puestos de elección popular a nivel estatal o federal. En todo caso, cabe plantearse la existencia de dificultades distintas.

2.1.2. *Notas metodológicas: ¿qué observar?*

Índice

El primer punto por dilucidar es la proporción de mujeres como integrantes de los ayuntamientos. Se puede creer que el acceso a los cargos municipales es más fácil para las mujeres. No obstante, es necesario que esta creencia se verifique con la evidencia empírica. Adicionalmente, la generación de estadísticas con enfoque de género es relativamente reciente y en el caso mexicano aún existen deficiencias en cuanto al conocimiento de cuántas mujeres han participado en los ayuntamientos a lo largo de los últimos años. Explorar la evolución del fenómeno permitirá ubicar su estado actual en un contexto histórico para intuir si las condiciones de acceso han sido en general más o menos favorables para las mujeres.

Es importante, asimismo, observar el fenómeno correspondiente en otros países para tener puntos de comparación con el caso mexicano. Esta perspectiva permitirá definir en qué posición se encuentra el país en cuanto a los espacios de desarrollo político de las mujeres. Se sabe que la participación política de las mujeres es limitada en la mayoría de los países. Desde esta perspectiva México no sería la excepción. Pero es importante considerar, sobre todo, los casos de países semejantes en cuanto al desarrollo económico y democrático, por ejemplo, para poder identificar dónde ha evolucionado más favorablemente el fenómeno y de ahí pasar al análisis de los factores que definen la participación política. Con ello será posible aportar elementos que fortalezcan las políticas públicas encaminadas a estimular el desarrollo femenino.

Otra parte de la observación debe centrarse en el entorno político y cultural de la participación femenina. De acuerdo con lo que se ha planteado, un entorno político poco democrático acotará

la participación política de las mujeres y de quien quiera que no detente el poder real, a ser instrumentos o testigos presenciales de las decisiones políticas de los centros reales de poder.

Deben buscarse formas de observar el desarrollo democrático de los municipios –que se supone desigual– para relacionarlo con la variable particular de la participación femenina. En este contexto es conveniente aproximarse a las características culturales de los municipios. La conjugación posible de un orden político no democrático y de valores culturales tradicionales producirá que el desempeño de las mujeres como miembros del ayuntamiento sea subordinado a otros actores y no autónomo e independiente. La participación de la mujer no indicaría la superación de su rol social subordinado, sino una manifestación más del mismo.

En cambio, la conjugación de un orden político democrático con valores culturales modernos, igualitarios, impulsaría la participación política femenina autónoma y propositiva. Los valores culturales tradicionales pueden convivir con el orden democrático, pero sería poco probable que mujeres ocuparan cargos del ayuntamiento. En todo caso, el conocimiento de las variables políticas y culturales permitirán establecer relaciones con la participación política de las mujeres y, a través de ellas, comprender mejor el fenómeno.

Finalmente se debe observar el desempeño de las y los integrantes del ayuntamiento. Las percepciones y experiencias de funcionarias y funcionarios pueden indicar con toda claridad las condiciones en las que se desenvuelven las mujeres en la política municipal. Dada la cercanía entre el ayuntamiento y la población, los valores culturales y el desarrollo político de la comunidad se pueden percibir directamente en la gestión de las mujeres en el municipio. En este caso el instrumento más adecuado es una entrevista estructurada que complemente el análisis cuantitativo.

2.2.1. En América Latina

En la década de los años ochenta, factores como la crisis económica y el ajuste estructural, las reformas neoliberales del Estado, las transiciones a la democracia (en algunos países), así como las políticas de descentralización y reformas municipales propiciaron el auge de la revaloración del espacio local y del gobierno municipal (Massolo, 1996).

En varios países se ha llevado a cabo en los últimos años un proceso de descentralización y traspaso de atribuciones y recursos a las administraciones municipales, profundizando su carácter democrático con la elección popular de los alcaldes, prefectos, intendentes o presidentes municipales. Los gobiernos municipales se han convertido en un ámbito privilegiado para la acción de las mujeres por tratarse de espacios menores y con tareas más ligadas a la vida cotidiana (Ministerio de Asuntos Sociales/FLACSO, 1995:163).

Por otra parte, la apertura democrática en América Latina ha generado un movimiento más amplio de mujeres: el de la participación política formal por medio de los partidos políticos, las elecciones y los puestos de representación popular. Así, el municipio es para algunas “el lugar ideal para el trabajo político de la mujer porque implica justamente preocuparse de la vida diaria de las familias que en él viven. Es como tratar de manejar bien una familia grande” (Massolo, 1996).

En efecto, el municipio es el espacio más accesible en donde las mujeres tienen la posibilidad de desplegar sus prácticas colectivas y ejercer un papel mediador entre las familias y las políticas sociales del gobierno municipal. Sin embargo, “las políticas públicas de los gobiernos municipales, tal como prevalecen, no conciben la progresiva igualdad de las mujeres, ni tienden a considerar las necesidades prácticas de ellas, y menos las necesidades estratégicas” (Massolo, 1996).

Las necesidades prácticas se refieren a la posición y condición que asume la mujer por la división sexual que existe con respecto al trabajo; es decir, a las necesidades que las mujeres

perciben de acuerdo con sus funciones sociales como madres, esposas o amas de casa. Las necesidades estratégicas se dirigen a cuestionar dicha división sexual intentando despertar una conciencia e identidad genérica y generando demandas con respecto a su situación.

La relación entre la mujer y el espacio local no se basa únicamente en la satisfacción de necesidades en cuanto a la familia, sino también en la aspiración de socializar y participar en la esfera pública con miras a salir de dicha rutina doméstica. Este protagonismo, asimismo, se ha manifestado en una suerte de fuerza social que influye y transforma las condiciones de la vida cotidiana tanto individual como colectiva.

En este sentido, existen tres aspectos importantes en cuanto a la interrogante de cómo la participación femenina potencia, dinamiza y fortalece la democracia local, fomenta la igualdad de género e incide en la transformación del ejercicio del poder local (Massolo, 1996):

- a) Parece que los hombres sólo están dispuestos a manejar el municipio porque en América Latina las mujeres son minorías en los cargos de representación y mando de los gobiernos locales; principalmente, acceden a municipios rurales;
- b) El tránsito de mujeres que desde los sectores populares adquirieron liderazgo y prestigio en la gestión vecinal o programas de subsistencia alimentaria hacia la postulación de candidaturas y cargos de representación en el gobierno local; y
- c) La relación positiva en varios casos entre alcaldesas, consejeras o regidoras y funcionarias locales y la responsabilidad, eficacia y honestidad de la gestión municipal; mayor sensibilidad ante los problemas sociales, apoyo a la participación femenina, políticas, organismos y programas de atención a la problemática de género y de promoción de la mujer para mejorar sus condiciones de vida.

Con base en estas consideraciones, el acceso de las mujeres al poder municipal presenta un patrón desigual. En algunos países, la presencia femenina en los cargos municipales ha sido menor; sólo en Bolivia, El Salvador, Honduras y Uruguay se ha superado 10%. En el caso de Costa Rica ninguna mujer está a cargo del ejecutivo municipal (Ministerio de Asuntos Sociales/Flacso 1995: 163).

Por otro lado, existen casos excepcionales de alcaldesas electas en municipios de importancia demográfica, política y económica. Resalta, por ejemplo, el caso de Luiza Erundina, quien en 1988 ganó las elecciones municipales en Sao Paulo, Brasil. Se trata de un ejemplo ilustrativo porque por primera vez en esta ciudad una mujer alcanzó un cargo importante en el poder municipal. Asimismo, en 1988, las mujeres alcaldesas brasileñas (prefeitas) representaban 2.4% del total de 4,425 municipios; (Massolo, 1996); para 1992, el porcentaje de mujeres fue 3.9 (Alcántara, 1998).

Por otra parte, en Colombia la participación de alcaldesas alcanzó 5.6% del total de 1,006 municipios y 5.2% representantes concejales en las elecciones municipales de 1992; en Venezuela, 8.6% de 246 municipios en las elecciones de 1989; y en Chile 18 alcaldesas en 1992, del total de 334 municipios y 11.9% concejales (Massolo, 1996). Asimismo, en Paraguay, se contabilizó 6% en 1991 de mujeres al frente del gobierno municipal; en Ecuador, un año después, se registró 3.01% (Soto, 1992; Arboleda, 1992).

La tabla 2.1. muestra tanto los porcentajes de participación femenina como los cargos desempeñados en el ámbito municipal en América Latina:

Tabla 2.1.
Mujeres en el poder local

<i>País</i>	<i>Cargo</i>	<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% de mujeres</i>
Argentina	Intendente	1992	1,100	40	3.6
Bolivia	Alcalde	1993	10	1	10.0
Brasil	Prefecto	1991	4,991	110	2.2
Chile	Alcalde	1994	334	24	7.2
Colombia	Alcalde	1992	1,024	57	5.6
Costa rica	Ejecutivo municipal	1994	81	0	0.0
Cuba	Presidente asamblea municipal	1993	169	9	5.3
Ecuador	Alcalde o presidente municipal	1992	193	6	3.1
El Salvador	Alcalde	1994	262	29	11.1
Guatemala	Alcalde	1994	330	4	1.2
Honduras	Alcalde	1994	291	37	12.7
México	Presidente municipal	1994	2,343	68	2.9
Nicaragua	Alcalde	1994	143	14	9.8
Panamá	Alcalde	1994	67	6	9.0
Paraguay	Intendente	1993	247	12	4.9
Perú	Alcalde	1993	226	14	6.2
República Dominicana	Síndico	1990	103	5	4.9
Uruguay	Presidente de la junta departamental	1992	19	3	15.8
Venezuela	Alcalde	1992	269	17	6.3

Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales/Flacso, 1995.

Es importante exponer el caso de Brasil pues, como ya se mencionó, es el país latinoamericano en donde una mujer ganó por primera vez una elección municipal. Por lo tanto conviene analizar las características que poseen las mujeres que han desempeñado cargos municipales.

Dichas características, circunscritas a la región de Bahía al Noreste del país, pueden resumirse de la siguiente manera:¹⁰

- Las alcaldesas y concejalas son de mediana edad y de religión católica, prácticamente en su totalidad. Las primeras nacieron mayoritariamente en Bahía, son casadas y tienen hijos mayores; las segundas son viudas en general.
- Tienen estudios de secundaria completa y pocas cuentan con títulos superiores, en comparación con las mujeres que ocupan estos puestos en la política nacional que poseen elevados porcentajes de educación superior.
- Previo al cargo, estas mujeres desarrollaban actividades relacionadas con el ámbito doméstico, salvo algunas que tenían profesión. Los datos generales de Brasil remarcan que las funcionarias poseen profesiones liberales o que, en ocasiones, ejercen ocupaciones de menor prestigio social, como el de una maestra. Destaca la profesión magisterial por su alta incidencia en todos los niveles.
- Aproximadamente para la mitad de las alcaldesas bahianas fue su primera experiencia política. La mayoría de las concejalas no contaban con un cargo o mandato anterior (Alcántara, 1998). Las poblaciones estudiadas aquí son pequeñas; sin embargo, es importante señalar cómo Sao Paulo, con 9 millones de habitantes, tuvo alcaldesa (Ministerio de Asuntos Sociales/Flacso, 1995).

A pesar de que los datos no siempre son accesibles, de alguna manera permiten identificar tendencias y características comunes de la participación femenina. En este contexto, existen obras que recogen los testimonios de las protagonistas del poder local a través de la exposición de sus experiencias y de entrevistas; es decir, qué piensan, qué problemas tienen o qué obstáculos deben superar para desempeñar su cargo (Alcántara 1998; Barrera y Massolo, 1998).

¹⁰ Se trata de un estudio de ocho de las 19 alcaldesas elegidas en Bahía en 1992 y de 127 concejalas elegidas en 1982, 1988 y 1992. Se considera una muestra representativa según la autora.

Con objeto de realizar un análisis comparativo, una vez esbozadas las características generales de las alcaldesas o concejales bahianas, más adelante se definirán las características de las presidentas municipales mexicanas.

Las mujeres estudiadas en Bahía en general iniciaron su recorrido político apoyadas por otro miembro de la familia o amigo. Pocas veces se postularon al cargo por su propia iniciativa o decisión; en varias ocasiones lo hicieron a partir del rol de primera dama o de su matrimonio.

En este sentido, los hombres echan mano de sus mujeres –esposas, hijas, hermanas...– siempre que necesitan de alguien de confianza que los sustituya formalmente en la representación burocrática del poder, sin que ello signifique una pérdida del control de este poder. Históricamente las mujeres se han prestado muy bien a este rol [señala Alcántara Costa e ilustra con varias citas]. Una Concejala reconoce: “Siempre apoyé el grupo al cual mi familia está ligada, ayudando en las campañas electorales” [otra añade:] “La experiencia de conocer los bastidores de la política, por ser hija de político. Mi padre no se postulaba a puestos electivos: comandaba los votos y los daba a los candidatos. Desde niña asisto a la organización de la estrategia de ganar elecciones” [y una tercera dice:] “...yo era simplemente esposa de un jefe político de mi poblado (Alcántara, 1998).

El estudio señala:

En lo que se refiere a las Alcaldesas, todas las que forman parte de nuestra muestra tenían familiares que ya habían ejercido o ejercían todavía la jefatura municipal y otros cargos electivos en el legislativo municipal, estatal o federal. Los maridos de 62.5% de ellas ya habían sido Alcaldes en varios mandatos; otra el padre había sido Alcalde y Concejal, un tío había sido Diputado Federal y Estatal por dos veces en cada cargo y otros tíos y el abuelo habían sido Concejales (Alcántara, 1998).

Por lo anterior, puede concluirse que estas mujeres se integran a la política para preservar, proteger y mantener los intereses políticos de su grupo familiar y político, así como garantizar el mantenimiento del orden oligárquico tradicional imperante en la región; es decir, se trata de su refuerzo a través de los nuevos papeles adjudicados. En este sentido, hay más mujeres en puestos políticos y de poder en el noreste del país debido a que están integradas a la estructura de poder existente y garantizan con su presencia la perpetuación del mismo.

Para estas mujeres, la actividad política es más una tarea a realizarse en defensa de los intereses familiares y exactamente por ello la familia se constituye en el espacio privilegiado de su politización. Allí, la mujer se socializa y se prepara para asumir una nueva tarea. En este sentido es plenamente explicable que gran parte de las mujeres que ocupan funciones en el poder local empiezan a tener una práctica política participando junto a los comités electorales de familiares y amigos, es decir, ayudando a elegir correligionarios. No obstante que se les “lleva” a esta situación a fuerza por los intereses familiares, las mujeres no encuentran allí un ambiente amigable de fácil

adaptación. La mayoría de ellas tiene que adaptarse a un ambiente hostil con una práctica política para la cual no fueron entrenadas y que las hace sentir desubicadas (Alcántara Costa: 1998).

Las condiciones de acceso al puesto determinan una contradicción entre el hecho de encontrar obstáculos y problemas en la política por ser mujer y la peculiaridad de que hayan sido hombres quienes las impusieron en el cargo.

El modelo de participación femenina está marcado por la práctica “maternal” (Chaney: 1983). No obstante, aun considerando que ellas no consiguen ir más allá de dicha práctica encaminada a los intereses de su grupo, Alcántara Costa considera que se observa una transformación en sus mentalidades: atisban a tomar conciencia de sus potencialidades y a descubrir un nuevo mundo. En contraparte muchas mujeres manifiestan deseos de regresar al hogar una vez finalizado su mandato.

En general, las alcaldesas afirman no haber asumido compromisos previos con lo femenino, y las pocas que lo hicieron se concentraron en mejorar la atención de la salud pública y la educación para las mujeres. Sin embargo, casi la mitad de las postuladas no asumieron ningún otro tipo de compromiso con los electores; no obstante, reconocen que el hecho de ser mujer ayuda a estar más cerca de las otras mujeres o de los problemas comunitarios.

A lo largo del ejercicio de su mandato tuvieron varios problemas y dificultades que se reiteraban y que se observarán posteriormente en el caso mexicano; entre ellos, las carencias financieras de diversa índole que limitan la capacidad de acción. “La sensación de impotencia se ve claramente en las respuestas de todas ellas. Faltan recursos financieros, técnicos y principalmente interés por parte de los gobiernos estatales y federal” (Alcántara, 1998).

Por último, tanto las mujeres como sus problemas sociales son vistos desde la óptica reproductora, desde el enfoque de la ayuda en la salud y la educación de mujeres y niños. Se establece una ciudadanía de madres, y de acuerdo con este estudio de caso, sólo una alcaldesa presentó una visión más amplia de la problemática femenina al mencionar la necesidad de condiciones para el desempeño de funciones en igualdad con el hombre.

2.2.2. La situación en México

El municipio es el ámbito territorial donde las mujeres mexicanas lograron la ciudadanía política por primera vez. En 1922, se reconoció el derecho de participación femenina en las elecciones municipales y estatales en Yucatán bajo el gobierno de Felipe Carrillo Puerto. En 1923, se reconoció a la mujer el derecho a votar y ser elegida en las elecciones municipales de San Luis Potosí; en 1925, en Chiapas.

Estos derechos fueron reconocidos en todo el país al aprobarse la iniciativa enviada a la Cámara de Diputados el 24 de diciembre de 1946 por el presidente Miguel Alemán. Se adicionó el artículo 115 constitucional, el cual entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año y cuyo texto señala que “en las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas” (PRONAM, 1997: 8).

El 17 de octubre de 1953 se publicó en el *Diario Oficial* el nuevo texto del artículo 34 constitucional estableciendo que “son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido dieciocho años, siendo casados, o veintiuno, si no lo son; y tener un modo honesto de vivir”. En consecuencia, la adición al artículo 115 fue suprimida, por lo que el sufragio femenino ya no sería privativo de las elecciones municipales (PRONAM, 1997: 8).

El municipio era concebido como el lugar en donde las mujeres podían iniciar su participación ciudadana en la vida pública independientemente de los diversos papeles tradicionales que desempeñan como madre, esposa y ama de casa dentro de los ámbitos familiar y privado. Se esperaba que dichos papeles se trasladaran a la administración municipal y al ejercicio de los derechos políticos. No obstante, la relación entre las mujeres y el municipio estuvo desde el principio legitimada y delimitada por su condición de ciudadanas domésticas (Massolo: 1995a).

Se estima que en 1986, 2.9% de las presidencias municipales del país estaban ocupadas por mujeres; tres años más tarde el porcentaje disminuyó a 2.1 y en 1993 el registro fue 2.8%. Según datos de 1989, 50% de las mujeres que encabezaban el gobierno municipal lo hacían en poblaciones de menos de 10 mil habitantes, y sólo 3% en capitales (Mérida y Aguascalientes),

las cuales contaban con una ciudadanía superior al medio millón (Ministerio de Asuntos Sociales/Flacso, 1995). En 1991, 2% de las presidencias municipales eran presididas por mujeres, y en 1995 la cifra pasó a 4.5%, disminuyendo a 3.3% en 1998 (INEGI/Conmujer, 2000).

Por otra parte, entre los candidatos a cargos de elección popular en la esfera municipal, concretamente en las planillas para regidores y síndicos, 32.1% eran mujeres (27.7% del total de candidatos propietarios y 36.5% de los candidatos suplentes), según cifras extraídas de los procesos municipales que tuvieron lugar el 6 de julio de 1997 en distintos lugares del país (Pronam, 1997).

En 1995 había 3.7% de mujeres como presidentas municipales; esto es, 89 mujeres ostentaban dicho cargo frente a 2,323 hombres. En 1998 el porcentaje de mujeres en este mismo puesto descendió a 3.5%, que en total contabilizaban 85, y los hombres 2,350 (Cedemun, 1998).

En cuanto a la filiación política de las presidentas municipales, en 1995, 89.7% pertenecía al PRI, 4.6% al PAN, 2.3% al PRD, 1.1% al PPS y 1.1% al PFCRN, mientras que en 1998 se concentraban en el PRI 77.5%, PAN 12.5%, PRD 8.8% y PFCRN 1.3%.

Con respecto a la población de los municipios con presidenta municipal, en 1995, 62% era de menos de 20 mil habitantes, 21% de 20 a 50 mil, 13% de 50 mil a 100 mil, 3% de 100 mil a 300 mil, y 1% de más de 300 mil habitantes. Para 1998, 51% de los encabezados por mujeres tenían menos de 20 mil habitantes, 22% de 20 a 50 mil, 13% de 50 a 100 mil, 10% entre 100 y 300 mil, y 3% más de 300 mil habitantes. Cabe mencionar que la concentración de presidentas en la región norte del país llegó en 1998 a 5.3%.

Respecto a la edad de las mujeres que ostentaban dicho puesto, en 1995 era en promedio de 43.9 años siendo la media nacional entre hombres y mujeres de 43.5 años. La edad máxima de las presidentas municipales era de 82 años –por arriba de la masculina– y la mínima de 23 años.

El perfil educativo de las presidentas municipales es el siguiente: 55% posee nivel universitario, 16% tiene una carrera técnica, 13% preparatoria, 9% primaria, 6% secundaria y 1% ninguna.

De acuerdo con los datos, a mediados de la década de los noventa, en general el nivel educativo de las mujeres es mayor que el masculino (Cedemun, 1998).

Con información de otro orden, la publicación de Barrera y Massolo (1998) arroja nuevas luces sobre el tema, sobre todo en cuanto a editar los testimonios de mujeres en el poder local. Por ejemplo, en el estado de Veracruz entre 1995 y 1997 hubo 15 presidentas municipales, lo cual equivale a 7.2% del total de presidencias municipales (Sam Bautista, 1998).

Massolo (1998) afirma que en todo el país

La hegemonía masculina se mantiene casi inalterada y se resiste a compartir espacios. Entre los actuales 2,412 municipios que conforman el territorio nacional, apenas tenemos (enero de 1996) 84 mujeres presidiendo ayuntamientos: 3.4% del total. A lo largo de más de una década la proporción de alcaldesas prácticamente no ha variado, manteniéndose así alrededor de 3.5%, con un descenso en 1989 y 1991 a 2% (48 y 51 alcaldesas respectivamente) y un leve aumento en 1995 a 3.7% (90 alcaldesas).

Varias cuestiones esbozadas para el caso Bahiano en Brasil se pueden trasladar a México y a otras regiones de América Latina. Según los relatos de las presidentas municipales y regidoras algunos rasgos se reiteran y son comparables con los de las brasileñas. Se trata de relatos respecto a la vida personal y colectiva.

En principio casi todas las mujeres mostraron su temor a participar en política, es decir, a ostentar un cargo, pues varias de ellas ya militaban de una u otra forma en este espacio. Por ejemplo, sólo una presidenta aseveró: "Siempre me ha gustado la política". La regla general era la negativa de entrada y, consecuentemente, el "ya veremos después", para posteriormente acabar aceptando todas (Barrera, 1998). Éstos son algunos testimonios:

- "En principio no acepté. Se me hacía difícil que mi familia lo admitiera... ¿La carrera o la familia? En especial la carrera política que es tan absorbente... Fue una decisión difícil... Acepté el reto".
- "Lo primero que se me vino a la cabeza fue: si acepto ¿qué va a pasar en mi hogar, qué va a pasar con mis hijos, con mi familia? ¿Voy a ser capaz? ¿Voy a estar en condiciones

de poder cumplir con todas esas funciones?...En principio dije que no iba a poder, sentía que era una responsabilidad muy grande...”

- “Los primeros fueron mis hijos y mi pareja, el temor de tener que dejarlos solos mucho tiempo. Para mi esposo fue algo difícil poder aceptar que su esposa permaneciera tanto tiempo fuera del hogar... Para mí fue muy difícil... pues yo tenía que tratar de convivir con muchos hombres. Entre algunas mujeres de mi familia se escucharon comentarios al respecto en contra mía”.

Se puede observar que los problemas iniciales de aceptar la candidatura fueron el miedo generalizado y el reto de solventar las responsabilidades con la familia y el trabajo, en concreto marido y política. A pesar de ello, contaban con el apoyo de sus hijos pues eran comprensivos; sin embargo, el esposo no siempre fue colaborador comprensivo y la ocupación política es más absorbente que otras. Dichas características se pueden observar también en el ámbito nacional en estudios sobre el tema.¹¹

Este miedo generalizado gira en torno a que la mujer se considera imprescindible en el hogar, lo cual origina el temor a perder la identidad como mujer o el lugar en la familia, a salir a un mundo desconocido relacionándose con hombres de su propia capacidad, a la inseguridad intrínseca de no poder asumir la responsabilidad por la falta de experiencia.

Por ello es importante el apoyo familiar pues algunas de ellas llegaron a divorciarse de sus parejas: “El apoyo que podamos recibir o no de nuestra pareja es importante. Cuando no nos apoyan, casi vemos imposible nuestra participación y mucho menos entrarle de lleno, más aún cuando tenemos hijos que requieren de atención... Llegamos al divorcio... Claro que también las edades de mis hijos me lo permiten”, dijo una regidora, mientras que otra señalaba: “El apoyo de mis compañeros y compañeras, el apoyo de mi esposo y mi familia me ayudó a aceptar el reto...”

¹¹ Para más información véase Anna M. Fernández Poncela (1997) *Hombres, mujeres y política. Una mirada desde la opinión pública y sus protagonistas*, UAM, México, y (1999) *Testimonios y cifras: mujeres en la elite política*, UAM, México.

Resulta importante que los hijos sean mayores y se adhieran solidariamente a las funciones de su progenitora. Lo mismo sucedía en el ámbito nacional cuando se detectaban incomprensiones por parte de la pareja que en ocasiones desembocaban en rupturas.

Otro tipo de problemas se originó al inicio del cargo en el poder. Por ejemplo, una presidenta dijo: "...sentía que me iban a embargar todo el municipio." Una presidenta en tono más técnico contó que "Al llegar a la alcaldía, otro de los problemas con que nos encontramos es que, como era de esperarse, no había prácticamente maquinaria y equipo; pero lo que sí encontramos fue un adeudo de 8,000 millones de aquellos pesos, muchos vicios administrativos y pocos controles".

En general se observa una vocación de servicio. Esto quiere decir que existe la ambición por parte de las mujeres de servir a la comunidad, intentando resolver problemas más con trabajo que con recursos. Éste es el enfoque e interés que ellas muestran al momento de concebir, acercarse y ejercer un cargo en la esfera de los asuntos públicos.

Por otro lado, es importante remarcar que algunas regidoras tenían a su cargo tareas sociales relacionadas con las actividades consideradas propias de las mujeres. Algunas de ellas, compartían la visión de la mujer-madre-reproductora dentro de sus cargos públicos (Chaney 1983).

Se puede observar, asimismo, que las pocas mujeres involucradas en la política municipal no parecen haber influido en una participación más equitativa en los cargos, ni en la aplicación de políticas públicas a favor de las mujeres. En todo caso, cuando se interesan lo hacen naturalizando a la mujer desde su óptica reproductora y un enfoque tradicional en tareas asistencialistas; es decir, reivindican la resolución de los problemas cotidianos intentando atenuarlos.

Ahora bien, retomando la cuestión de la revaloración de las propias mujeres, muchas de ellas señalan su intención explícita de colaborar con los hombres en el espacio de la política. Como afirma una presidenta: "No somos mejores ni peores, somos sencillamente diferentes [...] Tenemos igual valor, estimación, potencia o eficacia intelectual", mientras una concejala dice: "[...] de ninguna manera somos antagónicos, sino complementarios. Por ello, es muy sano que

los gobiernos de cualquier tipo o nivel se integren con hombres y mujeres de una manera equitativa para lograr el equilibrio”.

La revaloración de sí mismas se ve plasmada en su perspectiva: la satisfacción del deber cumplido, de presentar los avances sociales y de mostrar la honestidad de su gestión. Asimismo, todas las mujeres mostraron aparentemente un carácter fuerte y cierta voluntad de trabajo serio y honesto, con sus miedos e incertidumbres iniciales, al parecer superados a través de su experiencia de gobierno.

En general, las mujeres se mostraron satisfechas con su trabajo y con deseos de seguir en la esfera política; unas querían seguir ejerciendo los cargos municipales y otras buscaban una diputación federal. Ello no implica la renuncia a su papel de madres y esposas (cuando esto es posible) ni a la cuestión afectiva, que puede ser fácilmente transportada al ámbito de la política pública.

Las aportaciones de Ana Alice Alcántara Costa, de Dalia Barrera y de Alejandra Massolo, entre otras, constituyen el inicio de una línea de investigación que vincula los estudios de la mujer con los municipios. Sin embargo, es una línea de investigación que debe ser desarrollada en mayor medida no sólo en el ámbito de la academia, sino también en el del ejercicio de la política formal en el espacio municipal.

3.1. A nivel nacional

En el primer capítulo se expusieron las funciones de los presidentes municipales. Entre otras cosas se dijo que pueden visualizarse como los líderes de una comunidad determinada. La presidencia municipal es el puesto de mayor jerarquía dentro del ayuntamiento. Ahí radica la importancia de iniciar con la exposición de la presencia de las mujeres en dicho espacio.

La tabla 3.1. muestra el número de presidentas municipales en México entre 1994 y mayo de 2001. En el lapso de 1994 a 1998 la variación del número de presidentas municipales fue poco significativa, pues pasó de 86 a 85. Para 2001, el número llegó a 95. Ahora bien, en términos porcentuales la variación es menor ya que si bien el número de presidentas municipales aumentó, el de municipios también lo hizo, de forma que la proporción de municipios con presidenta municipal pasó de 3.6 a 3.9 durante todo el periodo.

Tabla 3.1.
México: evolución de la mujer en las
presidencias municipales, 1994-2001

<i>Año</i>	<i>Total de municipios</i>	<i>Municipios con presidenta municipal</i>	<i>Porcentaje de municipios con presidenta municipal</i>
1994	2,409	86	3.6
1995	2,412	89	3.7
1996	2,429	87	3.6
1997	2,435	87	3.6
1998	2,435	85	3.5
1999	2,435	88	3.6
2000	2,443	90	3.7
2001	2,443	95	3.9

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por el Centro Nacional de Desarrollo Municipal, Secretaría de Gobernación, 2001.

Los porcentajes que representan las presidentas municipales respecto del total de municipios es menor que los correspondientes a otros puestos. Las tablas 3.2 a 3.6 muestran los indicadores correspondientes a los otros puestos que forman el ayuntamiento: secretaría, tesorería, sindicatura, regiduría de mayoría relativa y regiduría de representación proporcional.

Las secretarías (tabla 3.2) y tesorerías (tabla 3.3) de los municipios son puestos que no están sujetos a la elección popular, por lo que merecen atención por separado. Salvo en 1998, en todos los años el porcentaje de tesoreras es mayor que el de secretarías. La diferencia máxima es de 8.9 puntos porcentuales en 2000. El hecho de que las mujeres tengan una participación relativamente mayor en la tesorería puede estar vinculado al hecho ya destacado de que se les suele asociar con una mayor honradez en el manejo de los recursos públicos.

Tabla 3.2.
México: evolución de la mujer en la función de
secretaria del ayuntamiento, 1994-2001

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% de mujeres</i>
1994	785	708	77	9.8
1995	741	668	73	9.9
1996	742	671	71	9.6
1997	715	625	90	12.6
1998	439	382	57	13.0
1999	354	330	24	6.8
2000	356	334	22	6.2
2001	260	244	16	6.2

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

Otra posibilidad de interpretación es que la secretaría es un puesto importante en términos políticos y de poder, mientras que la tesorería es más bien un cargo de responsabilidad administrativa. Ello concordaría con la división del trabajo entre hombres y mujeres en el espacio político, como se ha observado en las comisiones de la Cámara de Diputados.

Tabla 3.3.
México: evolución de la mujer en la función de
tesorera del ayuntamiento, 1994-2001

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% de mujeres</i>
1994	741	618	123	16.6
1995	706	591	115	16.3
1996	712	595	117	16.4
1997	775	643	132	17.0
1998	998	870	128	12.8
1999	269	227	42	15.6
2000	232	197	35	15.1
2001	267	242	25	9.4

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

Se puede observar que mientras el porcentaje de presidentas tiene una variación reducida, los correspondientes a los otros dos puestos descienden a partir de 1997 y 1998. En 2001 el porcentaje de secretarías y tesoreras es prácticamente la mitad del de los años con mayores niveles de participación, lo cual demuestra que la presencia femenina en la política, que sigue en general una tendencia ascendente (aunque moderada en ocasiones), presenta a veces reversiones o involuciones. Esto es, se trata de un aumento no lineal ni automático, cuestión ésta que no siempre queda clara en los estudios sobre el tema.

En las tablas 3.4, 3.5 y 3.6 se observa que el porcentaje de mujeres síndicas es menor que los correspondientes a ambos tipos de regidurías. De hecho, muestra una tendencia descendente al pasar de 5.8% en 1994 a 4.8% en 2001. Las regidoras de mayoría relativa y de representación proporcional muestran una evolución en sentido contrario al de las síndicas. En el primer caso se pasó de 12.9% a 16%; y en el segundo, de 13.8% a 16.2%.

Tabla 3.4.
México: evolución de la mujer en la función de
síndica, 1994-2001

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% de mujeres</i>
1994	2,290	2,157	133	5.8
1995	2,280	2,152	128	5.6
1996	2,284	2,159	125	5.5
1997	2,298	2,179	119	5.2
1998	2,222	2,110	112	5.0
1999	2,239	2,133	106	4.7
2000	2,242	2,129	113	5.0
2001	2,167	2,062	105	4.8

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

Tabla 3.5.
México: evolución de la mujer en la función de
regidora de mayoría relativa, 1994-2001

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% de mujeres</i>
1994	11,583	10,094	1,489	12.9
1995	11,559	10,072	1,487	12.9
1996	11,632	10,156	1,476	12.7
1997	11,005	9,573	1,432	13.0
1998	10,046	8,532	1,514	15.1
1999	10,876	9,199	1,677	15.4
2000	10,879	9,167	1,712	15.7
2001	10,417	8,755	1,662	16.0

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

Ahora bien, mientras que en 1994 y 1997 las regidoras de mayoría relativa eran menos que las de representación proporcional, en los tres años siguientes la relación se invirtió, aunque las diferencias no superan, en ninguno de los casos, 1.1 puntos porcentuales.

Tabla 3.6.
México: evolución de la mujer en la función de regidora de representación proporcional, 1994-2001

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% de mujeres</i>
1994	3,538	3,051	487	13.8
1995	3,628	3,123	505	13.9
1996	3,629	3,133	496	13.7
1997	4,831	4,142	689	14.3
1998	4,944	4,207	737	14.9
1999	6,012	5,104	908	15.1
2000	5,962	5,052	910	15.3
2001	6,453	5,408	1,045	16.2

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

En general, la mayor participación de las mujeres se ubica entre las tesoreras y regidoras, mientras que las sindicaturas y las secretarías registran una presencia femenina menor. Si se forma un conjunto único con todos los miembros del ayuntamiento distintos del presidente municipal, resulta que los porcentajes de mujeres son: 12.2% en 1994, 12.2% en 1995, 12% en 1996, 12.5% en 1997, 13.7% en 1998, 14% en 1999, 14.2% en 2000 y 14.6% en 2001. Es decir, la tendencia general de la participación femenina es positiva, aunque el incremento es de 2.4 puntos porcentuales.

Tabla 3.7.
Presidentas municipales de acuerdo con su filiación política, 1994-2001

Partido	1994			1995			1996			1997			1998			1999			2000			2001		
	Muj.	Total	%	Muj.	Total	%	Muj.	Total	%	Muj.	Total	%	Muj.	Total	%	Muj.	Total	%	Muj.	Total	%	Muj.	Total	%
PAN	4	99	4.0	4	159	2.5	6	223	2.7	7	253	2.8	10	299	3.3	10	287	3.5	11	288	3.8	15	326	4.6
PARM	0	9	0.0	0	6	0.0	0	5	0.0	0	4	0.0	0	1	0.0	0	0	0.0	0	0	0.0	0	0	0.0
PDM	0	0	0.0	0	1	0.0	0	2	0.0	0	2	0.0	0	1	0.0	0	1	0.0	0	1	0.0	0	0	0.0
PFCRN	0	12	0.0	1	14	7.1	2	11	18.2	2	9	22.2	1	3	33.3	0	0	0.0	0	0	0.0	0	0	0.0
PPS	0	5	0.0	1	6	16.7	1	5	20.0	1	5	20.0	0	1	0.0	0	1	0.0	0	1	0.0	0	0	0.0
PRD	1	84	1.2	2	120	1.7	4	179	2.2	5	234	2.1	7	287	2.4	8	278	2.9	7	272	2.6	9	223	4.0
PRI	79	2,128	3.7	78	2,019	3.9	69	1,544	4.5	66	1,465	4.5	62	1,369	4.5	59	1,384	4.3	60	1,384	4.3	54	1,301	4.2
PRT	0	2	0.0	0	2	0.0	0	2	0.0	0	2	0.0	0	2	0.0	0	2	0.0	0	0	0.0	0	0	0.0
PT	0	2	0.0	0	8	0.0	1	16	6.3	1	17	5.9	0	23	0.0	0	26	0.0	0	28	0.0	0	21	0.0
UYC	0	0	0.0	0	0	0.0	0	410	0.0	1	409	0.2	0	412	0.0	5	418	1.2	5	418	1.2	6	418	1.4
PVEM	0	0	0.0	0	0	0.0	0	1	0.0	0	3	0.0	0	7	0.0	0	10	0.0	0	10	0.0	0	14	0.0
OTROS	2	50	4.0	1	58	1.7	0	14	0.0	0	15	0.0	0	14	0.0	1	11	9.1	2	17	11.8	0	140	0.0
Total	86	2,391	3.6	87	2,393	3.6	83	2,412	3.4	83	2,418	3.4	80	2,419	3.3	83	2,418	3.4	85	2,419	3.5	78	2,443	3.2

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

3.2. Según partidos y organizaciones políticas

3.2.1. Como presidentes municipales

La tabla 3.7 muestra la filiación política de las presidentas municipales; un rasgo sobresaliente es que entre los municipios gobernados bajo el régimen de usos y costumbres (UYC), el porcentaje de presidentas municipales es de los más bajos, como cabría suponer: hasta 1996 no se registraba ninguna; en 1997 hubo una presidenta municipal, que representaba 0.2% de los municipios gobernados bajo ese principio. Al final del periodo el porcentaje fue 1.4, que en términos absolutos representa a seis mujeres que ocupan el cargo de presidenta municipal.

En términos relativos, los partidos que destacan por la inclusión de mujeres entre sus presidentes municipales son el PAN, PFCRN, PPS y PRI. Particularmente el segundo y tercero muestran porcentajes superiores al resto de los partidos y a la media nacional, según la lógica de mayor presencia femenina en cargos en las formaciones políticas con menor índice de éxito electoral. Por ejemplo, en 1997 las presidentas municipales representaron 22.2% y 20% del total de presidentes municipales, respectivamente. No obstante, estos porcentajes corresponden a números absolutos menores. Para el año señalado, el PFCRN contaba con nueve presidentes municipales, de los cuales una era mujer, mientras que el PPS tenía cinco presidentes municipales, con una mujer entre ellos.

Los partidos agrupados en *Otros* se caracterizan por una situación similar. Además, el número de organizaciones políticas es relativamente amplio y sus indicadores individuales son marginales respecto del conjunto nacional de municipios.

Descontando esos casos, el análisis puede centrarse en el PAN, PRD y PRI, que son los partidos que gobiernan las mayores cantidades de municipios y cuentan con presidentas municipales en todos los años. El partido que registró relativamente más mujeres en el cargo, salvo en 1994, fue el PRI que pasó de 3.7% en 1994 a 4.5 % en 1996, 1997 y 1998. En los años posteriores registró un descenso a 4.3% en 1999 y 2000 y a 4.2% en 2001. No obstante, se mantuvo por encima de los otros partidos, lo cual responde a su mayor éxito electoral en todos los niveles en los últimos años.

En 1994 el PAN registró el mayor porcentaje de presidentas municipales (4%), ubicándose detrás del PRI en los años posteriores. Este cambio de posición coincide con un descenso a

2.5% en 1995. En los años siguientes, el porcentaje aumentó paulatinamente hasta 4.1% en 2001. En términos absolutos el número de presidentas municipales fue mayor en 2001 (13) que en todos los años previos: cuatro en 1994 y 1995, seis en 1996, siete en 1997, 10 en 1998 y 1999 y 11 en 2000, en un curioso contraste con las candidaturas electorales al Congreso de la Unión, por ejemplo.

EL PRD ha permanecido en tercer lugar durante todo el periodo dentro de este grupo de partidos. De 1994 a 1999 mantuvo un crecimiento constante del 1.2% al 2.9%, para disminuir a 2.6% en 2000 y 2.3% en 2001, es decir, las mujeres tuvieron una presencia poco significativa o casi nula en los ayuntamientos.

Cabe señalar que los tres partidos cuya evolución ha sido descrita en los párrafos precedentes gobiernan en conjunto la mayoría de los municipios del país: 96.7% (2.311 municipios) en 1994 y 76.5% (1,850 municipios) en 2001. Es decir, sus políticas de inclusión de mujeres dentro de las candidaturas que presentan a las elecciones municipales resultan, junto con la presencia femenina en los municipios gobernados por usos y costumbres, determinantes del porcentaje de presidentas municipales a nivel nacional.

3.2.2. *Otros puestos de elección popular*

Índice

En esta parte del análisis se omiten las figuras de secretario/a y de tesorero/a del ayuntamiento porque no son puestos de elección popular y, en consecuencia, no se integran como representantes o miembros de ninguna fuerza política.

La tabla 3.8 muestra la participación de las mujeres en las sindicaturas de los ayuntamientos según la organización política a las que pertenecen.

Tabla 3.8.
México: participación de las mujeres
en las sindicaturas de los ayuntamientos
según organización política, 2001

<i>Organización</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% de mujeres</i>
PAN	22	258	8.5
PRD	18	220	8.2
PRI	56	1,141	4.9
UYC	1	415	0.2
Otros	8	130	6.2
Total	105	2,164	4.9

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

Los datos reflejan que el partido con mayor número de síndicas en los ayuntamientos durante el 2001 es el PRI con 56 de un total de 1,141 síndicos, representando 4.9%. En términos porcentuales es superado por el PAN y el PRD, que registraron 8.5% y 8.2 % respectivamente de un total de 258 y 220 síndicos. UYC muestra un porcentaje de síndicas prácticamente nulo.

Las regidurías por el principio de mayoría relativa (tabla 3.9) representan el mayor número de cargos para mujeres en la administración municipal; el PRI cuenta con 1,013 regidoras que porcentualmente representan 16.7% del total; el PAN y el PRD presentan porcentajes muy similares: 22.9% y 22.6% respectivamente, aunque en términos absolutos el PAN supera al PRD por 139 regidoras. Nuevamente, usos y costumbres registra el porcentaje menor de mujeres en el puesto con 1.7.

Tabla 3.9.
México: participación de las mujeres
como regidoras por el principio de mayoría
relativa según organización política, 2001

<i>Organización</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% de mujeres</i>
PAN	352	1,535	22.9
PRD	213	942	22.6
PRI	1,013	6,063	16.7
UYC	26	1,508	1.7
Otros	44	286	15.4
Total	1,648	10,334	15.9

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

En cuanto a las regidurías por el principio de representación proporcional presentados en la tabla 3.10, el PRI registra el mayor porcentaje de mujeres en el puesto (16.7%). El PAN y el PRD le siguen con 16.4% cada uno. En la tabla se incluyen los partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México dado que en este rubro son estadísticamente significativos. Por el contrario, se excluye usos y costumbres porque en esos municipios no existe la figura de regidor de representación proporcional. Ahora bien, los partidos incluidos presentan porcentajes menores que los del PRI, PAN y PRD, 13.2% para el PT y 9.3% para el PVEM.

Tabla 3.10.
México: participación de las mujeres
como regidoras por el principio de representación
proporcional según organización política, 2001

<i>Organización</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% de mujeres</i>
PRI	318	1,909	16.7
PAN	301	1,831	16.4
PRD	303	1,849	16.4
PT	39	295	13.2
PVEM	10	108	9.3
Otros	62	357	17.4
Total	1,033	6,349	16.3

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

En resumen, la tabla 3.11 muestra de manera integral la situación de las mujeres en cuanto a su participación en los puestos de elección popular de los ayuntamientos. El partido con el mayor porcentaje de mujeres en los ayuntamientos es el PAN con 18.6, le siguen el PRD con 17.7 %, las coaliciones con 15.6%, el PRI, que a pesar de contar con 1,387 mujeres en los ayuntamientos, registra un porcentaje de participación de 15.2, el PT con 13%, el PVEM con 10% y finalmente usos y costumbres, con 1.4%, que en términos absolutos sólo cuenta con 27 mujeres en los ayuntamientos.

Al igual que lo observado en las presidencias municipales, los partidos con mayores porcentajes y valores absolutos de participación femenina son PAN, PRD y PRI. Aunque en este caso deben agregarse las coaliciones entre partidos. Puede decirse que los partidos con mayor presencia en el ámbito municipal han definido significativamente el grado de la participación femenina en los ayuntamientos a través de la inclusión de mujeres entre los candidatos y funcionarios de su partido.

Tabla 3.11.
México: resumen de la participación de
las mujeres en los ayuntamientos, 2001

<i>Organización</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% de mujeres</i>
PAN	675	3,624	18.6
PRD	534	3,011	17.7
Coalición	41	262	15.6
PRI	1,387	9,113	15.2
PT	50	386	13.0
PVEM	16	160	10.0
UYC	27	1,923	1.4
Otras	56	368	15.2
Total	2,786	18,847	14.8

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

3.3. Por entidad federativa

Índice

3.3.1. *Presidentas municipales*

De la participación de las mujeres como presidentas municipales en las entidades federativas (tablas 3.12A, 3.12B, 3.12C), se observan diversas tendencias. Un grupo muestra un decremento del porcentaje de presidentas municipales; entre éste se encuentra Querétaro, donde en 1994 un tercio de las presidencias municipales estaba ocupado por mujeres, para el 2001 la cifra cayó a 5.6% y en tres años del periodo (1995, 1996, 1997) no hubo ninguna presidenta municipal, mientras que en 1998, 1999 y 2000 el porcentaje fue de 11.1. Los estados de Coahuila, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas muestran indicadores en 2001 inferiores a los de 1994. El caso de Tamaulipas, adicionalmente, presenta porcentajes intermedios superiores a los de 1994: en 1996 registró 16.3% de presidentas municipales, lo que implica una disminución de 11.6 puntos porcentuales para el 2001.

Tabla 3. 12-A.
México: Distribución de las presidentas municipales por entidad federativa, 1994-2001

<i>Presidentas municipales</i>									<i>Presidentas municipales</i>								
<i>Entidad</i>	<i>1994</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>Entidad</i>	<i>1994</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	Nayarit	1	1	0	0	0	1	1	1
Baja California	0	1	0	0	0	0	0	0	Nuevo León	0	2	2	3	4	5	5	4
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	Oaxaca	4	7	6	6	7	8	8	10
Campeche	1	1	1	1	0	0	0	2	Puebla	7	6	8	8	8	5	5	5
Coahuila	4	4	4	1	1	1	3	3	Querétaro	6	0	0	0	2	2	2	1
Colima	1	1	1	1	1	1	2	1	Quintana Roo	1	0	0	0	0	1	1	1
Chiapas	4	3	0	0	0	1	1	1	San Luis Potosí	6	3	4	4	2	2	2	1
Chihuahua	3	3	0	1	1	5	5	5	Sinaloa	1	1	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	0	2	4	4	5	5	5	5	Sonora	2	3	3	3	3	2	2	8
Durango	1	1	3	3	1	1	1	1	Tabasco	0	0	0	0	2	1	1	0
Guanajuato	0	0	0	0	1	1	1	1	Tamaulipas	4	4	7	6	6	2	2	2
Guerrero	6	6	6	4	4	4	3	4	Tlaxcala	3	3	4	4	3	3	3	3
Hidalgo	0	6	5	5	5	5	4	4	Veracruz	8	14	15	16	9	9	9	14
Jalisco	6	2	2	0	2	3	3	3	Yucatán	7	7	5	5	7	7	7	7
Estado de México	3	2	2	7	7	6	7	3	Zacatecas	5	5	1	1	1	2	2	1
Michoacán	2	0	3	4	3	3	3	3									
Morelos	0	1	1	0	0	2	2	1	Total	31	89	87	87	85	88	90	95

Tabla 3. 12-B.
México: Municipios por entidad federativa, 1994-2001

<i>Entidad</i>	<i>Número de municipios</i>								<i>Entidad</i>	<i>Número de municipios</i>							
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Aguascalientes	10	10	10	10	10	10	10	11	Nayarit	20	20	20	20	20	20	20	20
Baja California	4	4	5	5	5	5	5	5	Nuevo León	51	51	51	51	51	51	51	51
Baja California Sur	5	5	5	5	5	5	5	5	Oaxaca	570	570	570	570	570	570	570	570
Campeche	9	9	9	10	11	11	11	11	Puebla	217	217	217	217	217	217	217	217
Coahuila	38	38	38	38	38	38	38	38	Querétaro	18	18	18	18	18	18	18	18
Colima	10	10	10	10	10	10	10	10	Quintana Roo	8	8	8	8	8	8	8	8
Chiapas	112	112	112	111	111	118	118	118	San Luis Potosí	56	58	58	58	58	58	58	58
Chihuahua	67	67	67	67	67	67	67	67	Sinaloa	18	18	18	18	18	18	18	18
Distrito Federal	16	16	16	16	16	16	16	16	Sonora	70	70	70	72	72	72	72	72
Durango	39	39	39	39	39	39	39	39	Tabasco	17	17	17	17	17	17	17	17
Guanajuato	46	46	46	46	46	46	46	46	Tamaulipas	43	43	43	43	43	43	43	43
Guerrero	76	76	76	76	76	76	76	76	Tlaxcala	44	44	60	60	60	60	60	60
Hidalgo	84	84	84	84	84	84	84	84	Veracruz	207	207	207	209	210	210	210	210
Jalisco	124	124	124	124	124	124	124	124	Yucatán	106	106	106	106	106	106	106	106
Estado de México	122	122	122	122	122	122	122	122	Zacatecas	56	56	56	56	56	56	57	57
Michoacán	113	113	113	113	113	113	113	113									
Morelos	33	33	33	33	33	33	33	33	Total	2,409	2,411	2,428	2,432	2,434	2,441	2,442	2,443

3.12-C
México: porcentaje de presidentas municipales por entidad federativa, 1994-2001

<i>% de municipios con presidenta municipal</i>									<i>% de municipios con presidenta municipal</i>								
<i>Entidad</i>	<i>1994</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>Entidad</i>	<i>1994</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>
Aguascalientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Nayarit	5.0	5.0	0.0	0.0	0.0	5.0	5.0	5.0
Baja California	0.0	25.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Nuevo León	0.0	3.9	3.9	5.9	7.8	9.8	9.8	7.8
Baja California Sur	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Oaxaca	0.7	1.2	1.1	1.1	1.2	1.4	1.4	1.8
Campeche	11.1	11.1	11.1	10.0	0.0	0.0	0.0	18.2	Puebla	3.2	2.8	3.7	3.7	3.7	2.3	2.3	2.3
Coahuila	10.5	10.5	10.5	2.6	2.6	2.6	7.9	7.9	Querétaro	33.3	0.0	0.0	0.0	11.1	11.1	11.1	5.6
Colima	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	20.0	10.0	Quintana Roo	12.5	0.0	0.0	0.0	0.0	12.5	12.5	12.5
Chiapas	3.6	2.7	0.0	0.0	0.0	0.8	0.8	0.8	San Luis Potosí	10.7	5.2	6.9	6.9	3.4	3.4	3.4	1.7
Chihuahua	4.5	4.5	0.0	1.5	1.5	7.5	7.5	7.5	Sinaloa	5.6	5.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Distrito Federal	0.0	12.5	25.0	25.0	31.3	31.3	31.3	31.3	Sonora	2.9	4.3	4.3	4.2	4.2	2.8	2.8	11.1
Durango	2.6	2.6	7.7	7.7	2.6	2.6	2.6	2.6	Tabasco	0.0	0.0	0.0	0.0	11.8	5.9	5.9	0.0
Guanajuato	0.0	0.0	0.0	0.0	2.2	2.2	2.2	2.2	Tamaulipas	9.3	9.3	16.3	14.0	14.0	4.7	4.7	4.7
Guerrero	7.9	7.9	7.9	5.3	5.3	5.3	3.9	5.3	Tlaxcala	6.8	6.8	6.7	6.7	5.0	5.0	5.0	5.0
Hidalgo	0.0	7.1	6.0	6.0	6.0	6.0	4.8	4.8	Veracruz	3.9	6.8	7.2	7.7	4.3	4.3	4.3	6.7
Jalisco	4.8	1.6	1.6	0.0	1.6	2.4	2.4	2.4	Yucatán	6.6	6.6	4.7	4.7	6.6	6.6	6.6	6.6
Estado de México	2.5	1.6	1.6	5.7	5.7	4.9	5.7	2.5	Zacatecas	8.9	8.9	1.8	1.8	1.8	3.6	3.5	1.8
Michoacán	1.8	0.0	2.7	3.5	2.7	2.7	2.7	2.7									
Morelos	0.0	3.0	3.0	0.0	0.0	6.1	6.1	3.0	Total	3.6	3.7	3.6	3.6	3.5	3.6	3.7	3.9

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

En los estados de Aguascalientes, Baja California y Baja California Sur el porcentaje de presidentas municipales es constantemente de cero, excepto en 1995 en Baja California, cuando una presidencia municipal (de un total de cuatro) estuvo ocupada por una mujer. Las entidades que mantienen un nivel de participación relativamente estable son Durango, Nayarit y Yucatán; en ellas el porcentaje de presencia femenina en 2001 es el mismo que en 1994 y que al menos la mitad de los años intermedios.

En los estados de México, Quintana Roo y Tabasco el porcentaje de 2001 es igual al de 1994, pero las variaciones de los años intermedios son mayores que en las entidades previas. En Tabasco, por ejemplo, no hubo presidentas municipales en 1994-1997 ni en 2001, pero el porcentaje fue de 11.8 en 1998 y disminuyó después a 5.9% en 1999 y 2000.

Finalmente, las entidades con una tendencia ascendente son: Campeche, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sonora y Veracruz.

El caso más destacado es el de la capital del país, donde las mujeres representaban 0% de los delegados en 1994 y aumentaron notablemente a 31.3% en 2001, ya como jefas delegacionales. Campeche con 18.2%, Quintana Roo con 12.5% y Sonora con 11.1% son las entidades que en 2001 seguían al Distrito Federal con los mayores porcentajes de presidentas municipales.

3.3.2. *Otros miembros del ayuntamiento*

Índice

Aquí se analiza la participación de las mujeres en los ayuntamientos en los puestos distintos de la presidencia municipal. La distinción entre éste y el resto de los puestos obedece a dos consideraciones: por una parte, existe una diferencia cualitativa que sitúa al presidente municipal como la figura más destacada del ayuntamiento, ya que entre sus atribuciones se encuentran administrar el municipio y ejecutar los acuerdos del ayuntamiento, lo que lo distingue del resto de los miembros. En segundo término, la presencia de mujeres en las presidencias municipales es menor que en otros puestos, por lo que al considerarla aparte se impide que sus características se pierdan en un grupo en el que las presidentas municipales son numéricamente inferiores a los otros puestos.

Ahora bien, para hacer comparable la presencia de las mujeres en todos los ayuntamientos del país, se diseñó una escala de participación que considera como unidad de medida el número de mujeres por cada 10 miembros del ayuntamiento sin considerar al presidente municipal. Así, se tiene una escala de valores que puede ir de cero a 10 de acuerdo con los siguientes intervalos. Con dicha escala se formaron las siguientes categorías:

Categoría	intervalo*	Categoría	intervalo*
1	$0 = X$	4	$2 < X \leq 3$
2	$0 < X \leq 1$	5	$3 < X \leq 4$
3	$1 < X \leq 2$	6	$4 < X$

*X = mujeres por cada diez miembros del ayuntamiento

La tabla 3.13 expone la distribución de los municipios del país de acuerdo con el grado de participación femenina en los ayuntamientos para el año 2001, salvo las 16 delegaciones del Distrito Federal, que no poseen figuras compatibles con los miembros del ayuntamiento.

Una proporción de 40.7% de municipios del país no registran ninguna mujer en sus ayuntamientos. Entre las categorías 2 a 6, que son las de valores positivos de participación femenina, se observa que los porcentajes mayores de municipios se concentran en la 2 y la 3, que suman 38.9% de los municipios del país. Después de la categoría 3 los porcentajes disminuyen constantemente: 74.1% de los municipios del país tienen de cero a dos mujeres por cada 10 miembros del ayuntamiento. Esta situación es reflejo de lo planteado en las tablas 3.2.-3.6. Las mujeres se integran fundamentalmente en cantidades marginales dentro del ayuntamiento, inferiores a una proporción de tres por 10 miembros.

Tabla 3. 13.
México: municipios según categoría de
participación femenina, 2001

<i>Categoría de participación femenina</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
1	987	40.7
2	214	8.8
3	597	24.6
4	346	14.3
5	167	6.9
6	114	4.7
Total	2,425	100.0

Notas: 1) no se consideran las 16 delegaciones del Distrito Federal; 2) dos municipios, uno de Oaxaca y otro de Sonora, no proporcionan información sobre la presencia femenina en los ayuntamientos.

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

En la tabla 3.14 se expone el indicador para las entidades federativas en el 2001. En la mayoría de éstas los municipios se concentran fundamentalmente en las primeras tres categorías. Dentro de este grupo destaca Baja California Sur, en donde la totalidad de los municipios se ubica en las categorías 2 (40%) y 3 (60%); Chiapas y Oaxaca concentran más de 90% de sus municipios en las categorías de participación femenina 1, 2 y 3. En Jalisco, Puebla y Guerrero al menos 80% de los municipios están en las primeras tres categorías. En suma, son seis las entidades en las que una clara mayoría de los municipios se ubican en niveles de participación femenina que van de cero a dos mujeres por cada 10 miembros del ayuntamiento.

Un grupo integrado por 14 entidades (Tlaxcala, Veracruz, Michoacán, Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí, Nayarit, Estado de México, Durango, Morelos, Quintana Roo, Zacatecas, Coahuila y Baja California) también ubica la mayor parte de sus municipios entre las categorías 1 y 3, pero los porcentajes van de 60% a 70%. En estos casos los municipios con presencia femenina mayor a dos mujeres por cada 10 miembros alcanza porcentajes significativos (de 20 a 40% aproximadamente).

Tabla 3. 14.
México: municipios por entidad según categoría de participación femenina, 2001 (primera parte)

<i>Entidad</i>	<i>Categoría de participación femenina</i>												<i>Total</i>	<i>%</i>
	<i>1</i>	<i>%</i>	<i>2</i>	<i>%</i>	<i>3</i>	<i>%</i>	<i>4</i>	<i>%</i>	<i>5</i>	<i>%</i>	<i>6</i>	<i>%</i>		
Aguascalientes	1	9.1	3	27.3	4	36.4	2	18.2	1	9.1	0	0.0	11	100.0
Baja California	0	0.0	2	40.0	1	20.0	2	40.0	0	0.0	0	0.0	5	100.0
Baja California Sur	0	0.0	2	40.0	3	60.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	5	100.0
Campeche	1	9.1	0	0.0	3	27.3	5	45.5	2	18.2	0	0.0	11	100.0
Coahuila	4	10.5	0	0.0	19	50.0	8	21.1	5	13.2	2	5.3	38	100.0
Colima	0	0.0	0	0.0	2	20.0	1	10.0	7	70.0	0	0.0	10	100.0
Chiapas	62	52.5	28	23.7	20	16.9	7	5.9	1	0.8	0	0.0	118	100.0
Chihuahua	0	0.0	0	0.0	2	3.0	20	29.9	15	22.4	30	44.8	67	100.0
Durango	9	23.1	5	12.8	12	30.8	7	17.9	6	15.4	0	0.0	39	100.0
Guanajuato	12	26.1	6	13.0	16	34.8	12	26.1	0	0.0	0	0.0	46	100.0
Guerrero	26	34.2	3	3.9	32	42.1	4	5.3	6	7.9	5	6.6	76	100.0
Hidalgo	14	16.7	2	2.4	30	35.7	20	23.8	13	15.5	5	6.0	84	100.0
Jalisco	11	8.9	46	37.1	50	40.3	14	11.3	3	2.4	0	0.0	124	100.0
México	8	6.6	23	18.9	51	41.8	29	23.8	9	7.4	2	1.6	122	100.0
Michoacán	14	12.4	34	30.1	37	32.7	22	19.5	4	3.5	2	1.8	113	100.0
Morelos	9	27.3	2	6.1	10	30.3	6	18.2	4	12.1	2	6.1	33	100.0
Nayarit	0	0.0	4	20.0	10	50.0	3	15.0	2	10.0	1	5.0	20	100.0
Nuevo León	9	17.6	4	7.8	10	19.6	15	29.4	3	5.9	10	19.6	51	100.0
Oaxaca	478	84.0	15	2.6	50	8.8	15	2.6	8	1.4	3	0.5	569	100.0
Puebla	119	54.8	4	1.8	58	26.7	29	13.4	6	2.8	1	0.5	217	100.0
Querétaro	1	5.6	1	5.6	7	38.9	7	38.9	2	11.1	0	0.0	18	100.0
Quintana Roo	0	0.0	4	50.0	1	12.5	1	12.5	2	25.0	0	0.0	8	100.0
San Luis Potosí	12	20.7	3	5.2	27	46.6	15	25.9	0	0.0	1	1.7	58	100.0
Sinaloa	0	0.0	2	11.1	8	44.4	7	38.9	1	5.6	0	0.0	18	100.0
Sonora	2	2.8	0	0.0	27	38.0	3	4.2	30	42.3	9	12.7	71	100.0

Tabla 3. 14.
México: municipios por entidad según categoría de participación femenina, 2001 (continuación)

<i>Entidad</i>	<i>Categoría de participación femenina</i>												<i>Total</i>	<i>%</i>
	<i>1</i>	<i>%</i>	<i>2</i>	<i>%</i>	<i>3</i>	<i>%</i>	<i>4</i>	<i>%</i>	<i>5</i>	<i>%</i>	<i>6</i>	<i>%</i>		
Tabasco	1	5.9	4	23.5	4	23.5	5	29.4	2	11.8	1	5.9	17	100.0
Tamaulipas	4	9.3	1	2.3	15	34.9	14	32.6	8	18.6	1	2.3	43	100.0
Tlaxcala	18	30.0	1	1.7	28	46.7	11	18.3	1	1.7	1	1.7	60	100.0
Veracruz	132	62.9	4	1.9	27	12.9	10	4.8	17	8.1	20	9.5	210	100.0
Yucatán	40	37.7	0	0.0	9	8.5	37	34.9	3	2.8	17	16.0	106	100.0
Zacatecas	0	0.0	11	19.3	24	42.1	15	26.3	6	10.5	1	1.8	57	100.0
Subtotal	987	40.7	214	8.8	597	24.6	346	14.3	167	6.9	114	4.7	2425	100.0

Nota: 1) no se consideran las 16 delegaciones del Distrito Federal; 2) dos municipios, uno de Oaxaca y otro de Sonora, no proporcionan información sobre la presencia femenina en los ayuntamientos.

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

Los estados de Sinaloa, Querétaro, Campeche y Colima tienen porcentajes significativos de municipios (44.5%, 50%, 63.7% y 80% respectivamente) en las categorías de participación 4 y 5, de dos a cuatro mujeres por cada 10 miembros del ayuntamiento.

Por otra parte, Tamaulipas, Tabasco, Hidalgo, Sonora, Yucatán, Nuevo León y Chihuahua son los únicos que registran municipios en la categoría mayor (de más de cuatro mujeres por 10 miembros del ayuntamiento). Salvo en los casos de Tabasco e Hidalgo, en esas entidades más de la mitad de los municipios están ubicados en las categorías de la 4 a la 6. En este grupo, que puede ser considerado el de mayor participación femenina, destaca Chihuahua, donde 44.8% de los municipios se ubican en la sexta categoría de participación femenina.

Si se consideran los datos de la tabla 3.12 se observa que en Chihuahua, Hidalgo, Nuevo León y, sobre todo, en Sonora existe cierta coincidencia entre las entidades que presentan los mayores porcentajes de presidentas municipales y la mayor participación femenina en los ayuntamientos. En el otro extremo, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Durango y Nayarit conjugan una participación femenina en los ayuntamientos reducida con un porcentaje de presidentas municipales inferior a 5%.

Cabe destacar que las diferencias de participación femenina entre las entidades se producen en un contexto general de baja participación.

Según lo observado en los párrafos anteriores en algunas entidades federativas existe una relación directa entre la participación femenina en los puestos del ayuntamiento distintos de la presidencia municipal y esta última. La tabla 3.15 muestra la distribución de las presidentas municipales en las categorías de participación femenina en todo el país, con lo que se puede verificar la certeza de la observación previa.

En los municipios sin mujeres en los ayuntamientos en puestos distintos de la presidencia municipal (categoría 1) el porcentaje de presidentas municipales es relativamente bajo. Los mayores porcentajes de presidentas municipales se ubican en las categorías 3, 4 y 6, y son inferiores en las categorías 2 y 5.

Parece clara la falta de presencia femenina en los ayuntamientos en puestos distintos de la presidencia municipal y está aparejada a una baja proporción de presidentas municipales. Pero no es tan evidente que conforme aumenta la presencia femenina en el primer rubro, también lo haga en el segundo. La tendencia decreciente entre las categorías 3 y 6 iría en contra de ese argumento.

Tabla 3. 15.
México: presidentas municipales según
categoría municipal de participación femenina, 2001

<i>Categoría de Participación femenina</i>	<i>Municipios</i>	<i>Presidentas Municipales</i>	<i>% de mujeres</i>
1	987	28	2.8
2	214	4	1.9
3	597	34	5.7
4	346	17	4.9
5	166	2	1.2
6	114	5	4.4
Total	2,424	90	3.7

Notas: 1) no se consideran las delegaciones del Distrito Federal; 2) dos municipios, uno de Oaxaca y otro de Sonora, no proporcionan información sobre la presencia femenina en los ayuntamientos; 3) un municipio de Sonora no declara sexo del presidente municipal.

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

3.4. Otras relaciones entre variables

Índice

Se ha descrito el fenómeno de la participación femenina en los ayuntamientos en los niveles nacional, estatal y en los partidos políticos. Ahora conviene examinar las relaciones entre dicho fenómeno y otras variables que caracterizan a los municipios del país para verificar si las causalidades que se han supuesto en el capítulo 1 existen empíricamente. Se revisarán las relaciones entre la participación femenina y las siguientes variables municipales: marginación, índice de masculinidad, educación (analfabetismo y educación media superior), urbanidad y alternancia política.

Salvo el caso de marginación, cuyo cálculo más reciente fue hecho por el Consejo Nacional de Población (Conapo) en 1995, los valores de las variables señaladas fueron tomados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000,¹² excepto en el caso de Oaxaca, estado para el cual no fueron publicados los resultados por municipios, sino por distritos, lo que hace los datos incompatibles con las necesidades del análisis. Para revisar el caso de Oaxaca se tomaron los valores de las mismas variables del Censo de Población y Vivienda de 1995.

3.4.1. Marginación

Índice

Se empleó el índice de marginación calculado por Conapo para el año 1995, suponiendo que la situación no cambió radicalmente en los últimos años, de forma tal que las cinco categorías definidas siguen siendo válidas para los municipios.

La tabla 3.16. muestra la distribución general de los municipios según su categoría de marginación.

Tabla 3. 16.
México: municipios según categoría de marginación (1995), 2001

<i>Categoría de De marginación</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Muy alta	473	19.4
Alta	375	15.4
Media	975	40.1
Baja	388	15.9
Muy baja	223	9.2
Total	2,434	100.0

Nota: nueve municipios de tres entidades no cuentan con un índice de marginación.

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

¹² *Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal*, Edición en disco compacto, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México.

El grupo más alto de municipios se ubica en la categoría de marginación media y conforme el indicador se mueve hacia ambos extremos, los porcentajes disminuyen, sobre todo en el caso de la marginación baja y muy baja. Los municipios ubicados en la categoría de marginación baja o muy baja son 25.1% del total, mientras que los que se ubican en las categorías alta y muy alta son 34.8%. Esto es, hay una ligera tendencia hacia la marginación alta en el país.

En la tabla 3.17 se puede observar que existe una relación negativa entre la categoría de marginación del municipio y la presencia de presidentas municipales: conforme el grado de marginación disminuye, la presencia relativa de presidentas municipales aumenta.

Tabla 3. 17.
México: municipios según categoría de marginación (1995) y presidenta municipal, 2001

<i>Categoría de Marginación 1995</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% mujeres</i>
Muy alta	473	8	1.7
Alta	375	13	3.5
Media	975	43	4.4
Baja	387	14	3.6
Muy baja	223	18	8.1
Total	2,433	96	3.9

Nota: 1) nueve municipios de tres entidades no cuentan con un índice de marginación; 2) un municipio de Sonora no presenta el sexo de su presidenta municipal.
Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

Excepto la categoría de marginación baja, conforme se transita de la marginación muy alta hacia la muy baja, el porcentaje de municipios con presidenta municipal aumenta. Esto es, la marginación de los municipios obstaculiza el acceso de las mujeres a puestos importantes en el municipio como la presidencia municipal. Esto contradice las creencias y los estudios sobre el tema, los cuales condiciona la presencia de mujeres como presidentas municipales a grados altos de marginación y pobreza.

Dicha tendencia también puede observarse en las categorías de participación femenina, mostradas en la tabla 5.18. Los municipios que pertenecen a la categoría 1 de participación femenina se concentran principalmente en las categorías de marginación muy alta y media. La suma de los porcentajes correspondientes a esas categorías de marginación es 73.2%; los municipios con categoría de participación 2, 3 y 4 se distribuyen principalmente en las categorías de marginación media y baja; aquellos con la categoría 5, en las categorías de marginación baja y muy baja. Hasta aquí es claro que conforme aumenta la categoría de participación femenina, los municipios tienden a concentrarse en las categorías de menor marginación.

Tabla 3. 18.
México: municipios según categoría de marginación (1995) y
categoría de participación femenina (2001)

<i>Categoría de Marginación 1995</i>	<i>Categoría de participación femenina</i>												<i>Total</i>	<i>%</i>
	<i>1</i>	<i>%</i>	<i>2</i>	<i>%</i>	<i>3</i>	<i>%</i>	<i>4</i>	<i>%</i>	<i>5</i>	<i>%</i>	<i>6</i>	<i>%</i>		
Muy alta	344	35.1	9	4.2	67	11.2	27	7.8	10	6.0	16	14.2	473	19.6
Alta	206	21.0	24	11.2	75	12.6	39	11.3	17	10.2	13	11.5	374	15.5
Media	373	38.1	99	46.3	252	42.2	172	49.7	40	24.1	38	33.6	974	40.3
Baja	43	4.4	60	28.0	135	22.6	62	17.9	54	32.5	31	27.4	385	15.9
Muy baja	14	1.4	22	10.3	68	11.4	46	13.3	45	27.1	15	13.3	210	8.7
Subtotal	980	100.0	214	100.0	597	100.0	346	100.0	166	100.0	113	100.0	2,416	100.0

Notas: 1) no se consideran las 16 delegaciones del Distrito Federal; 2) dos municipios, uno de Oaxaca y otro de Sonora, no proporcionan información sobre la presencia femenina en los ayuntamientos; 3) nueve municipios de tres entidades no cuentan con un índice de marginación.

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por Cedemun, 2001.

Con la categoría 6 de participación femenina cambia el panorama porque los municipios correspondientes se ubican en las categorías de marginación media y baja. No obstante, como el número de municipios en esta categoría de participación es relativamente bajo (133 municipios), no altera gravemente la tendencia anterior, en la que se ubican 2,416 municipios.

Si bien la participación femenina está relacionada inversamente con la categoría de marginación, esta relación se verifica tanto en el caso de presidentas municipales como en el de otras mujeres en el ayuntamiento.

5.4.2. Índice de masculinidad

Índice

Dado que la política ha sido un ámbito tradicionalmente masculino, cabe esperar que en los municipios que por cuestiones migratorias el índice de masculinidad (el cociente de dividir la población masculina entre la femenina) sea menor, la presencia femenina en los ayuntamientos aumente: si relativamente habría menos hombres disponibles para ocupar los puestos del ayuntamiento, las mujeres enfrentarían menos competencia para llegar a esos espacios.

Como en el caso previo, los municipios se agruparon en categorías de índice de masculinidad de acuerdo con los siguientes intervalos:

Categoría	Intervalo*	Categoría	Intervalo*
1	$0.863 \leq X$	4	$0.985 < X \leq 1.046$
2	$0.863 < X \leq 0.924$	5	$1.046 < X \leq 1.107$
3	$0.924 < X \leq 0.985$	6	$1.107 < X$

*X = índice de masculinidad

De conformidad con estos intervalos se elaboró la tabla de frecuencias 3.19. Se puede apreciar que las categorías 2, 3 y 4 agrupan a 86.4% de los municipios. Es decir, la mayoría de los municipios se ubican en un grupo que va de ocho hombres por cada 10 mujeres a 10 hombres por 10 mujeres. Conforme el índice de masculinidad se mueve hacia los extremos, el porcentaje de municipios ubicados en esa categoría disminuye, de tal forma que en la categoría 1 hay 3.6% de los municipios y en la 6, 1.6%.

Tabla 3.19.
México: municipios según categoría
de índice de masculinidad 2000

<i>Categoría</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
1	89	3.6
2	467	19.1
3	953	39.0
4	691	28.3
5	204	8.4
6	39	1.6
Total	2,443	100.0

Fuente: elaboración propia a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal). Las estimaciones de Oaxaca fueron hechas a partir del Censo de Población y Vivienda 1995.

La relación entre el índice de masculinidad y las presidentas municipales puede observarse en la gráfica 3.20. Contrariamente a lo planteado en los primeros párrafos de este punto, se observa que la relación entre la categoría del índice de masculinidad y la cantidad de presidentas municipales es directa: conforme aumenta la categoría de masculinidad, lo hace también la proporción de presidentas municipales.

En la categoría de masculinidad 1, que tiene la menor cantidad de hombres respecto a las mujeres, la presencia de presidentas municipales es de 1.1%. Entre las categorías 2 y 5 el porcentaje de presidentas municipales aumenta casi constantemente, excepto la categoría 3, en la cual se ubica 3% de municipios con presidentas municipales, 0.4 puntos porcentuales menos que en la categoría previa. En la categoría 5, la de mayor relación hombres/mujeres, el porcentaje de municipios con presidentas municipales disminuye a 5.3%. No obstante, la frecuencia de municipios dentro de ellas tiene un impacto marginal sobre la tendencia señalada.

Tabla 3.20.
México: municipios según categoría de índice de masculinidad 2000 y presidentas municipales 2001

<i>Categoría de índice de masculinidad</i>	<i>Total</i>	<i>Presidentas municipales</i>	<i>Porcentaje</i>
1	89	1.0	1.1
2	467	16.0	3.4
3	953	29.0	3.0
4	691	35.0	5.1
5	204	13.0	6.4
6	38	2.0	5.3
Total	2,442	96	3.9

Nota: un municipio de Sonora no presenta el sexo de su presidente municipal.

Fuente: elaboración propia a partir de la tabla 5.19 y de la información proporcionada por Cedemun, 2001.

La categoría de participación femenina muestra una relación con la categoría del índice de masculinidad distinta de la distribución de presidentas municipales. En la tabla 3.21 se puede observar que los municipios pertenecientes a todas las categorías de participación femenina se concentran mayoritariamente en la categoría 3 de masculinidad y, en segundo término, en la 4. Esto es, no parece existir ninguna relación entre la categoría del índice de masculinidad de los municipios y la de participación femenina.

El índice de masculinidad guarda una relación contraria a la esperada en cuanto a las presidentas municipales y no mantiene una relación aparente con la participación femenina en puestos del ayuntamiento distintos de la presidencia municipal.

Tabla 3.21.
México: Municipios según categoría de masculinidad 2000 y
categoría de participación femenina 2001

<i>Categoría de participación femenina</i>												
<i>Categoría de índice de Masculinidad</i>	<i>1</i>	<i>%</i>	<i>2</i>	<i>%</i>	<i>3</i>	<i>%</i>	<i>4</i>	<i>%</i>	<i>5</i>	<i>%</i>	<i>6</i>	<i>%</i>
1	53	5.4	5	2.3	16	2.7	7	2.0	5	3.0	1	0.9
2	178	18.0	54	25.2	125	20.9	77	22.3	19	11.4	6	5.3
3	387	39.2	86	40.2	244	40.9	122	35.3	66	39.5	41	36.0
4	278	28.2	57	26.6	164	27.5	107	30.9	46	27.5	39	34.2
5	83	8.4	10	4.7	40	6.7	31	9.0	19	11.4	20	17.5
6	8	0.8	2	0.9	8	1.3	2	0.6	12	7.2	7	6.1
Total	987	100.0	214	100.0	597	100.0	346	100.0	167	100.0	114	100.0

Notas: 1) no se consideran las 16 delegaciones del Distrito Federal; 2) dos municipios, uno de Oaxaca y otro de Sonora, no proporcionan información sobre la presencia femenina en los ayuntamientos.

Fuentes: elaboración propia a partir de la tabla 5.19 y de la información proporcionada por Cedemun, 2001.

3.4.3. Educación

Índice

La educación es uno de los factores más vinculados a la participación política de las mujeres. Según se cree, una población educada es más receptiva a la noción de igualdad entre los sexos, mientras que una población no educada es más propensa a reproducir los prejuicios y las prácticas que obstaculizan la integración de las mujeres a la vida política de la comunidad.

Para el análisis de este aspecto se consideran dos indicadores: analfabetismo y población que cuenta con educación media superior y superior. La intención es distinguir entre grados educativos, ya que aun cuando existe una diferencia elemental entre la población analfabeta y la que sabe leer y escribir, este último grupo puede presentar una variedad muy amplia, que iría desde la educación primaria, o parte de ella, hasta los posgrados. Se ha considerado que la instrucción media superior establece una diferencia importante entre el hecho de saber leer y

escribir y la obtención de otro tipo de conocimientos y actitudes que contribuyen a delinear la posición del sujeto ante la participación femenina.

En primer término se considera el porcentaje de la población analfabeta mayor de 15 años en los municipios. Con esta variable se construyeron los siguientes intervalos:

Categoría	Intervalo*
1	$0 \leq X \leq 5$
2	$5 < X \leq 10$
3	$10 < X \leq 15$
4	$15 < X \leq 20$
5	$20 < X$

* X = Porcentaje de población mayor de 15 años analfabeta.

En la tabla 3.22 se puede observar que conforme aumenta el porcentaje de analfabetos, el número y porcentaje de municipios disminuye de forma regular, salvo en la última categoría, que agrupa un rango muy amplio de porcentajes.

Tabla 3.22.
México: Municipios según porcentaje de analfabetismo

<i>Categoría</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
1	985	40.3
2	650	26.6
3	413	16.9
4	169	6.9
5	225	9.2
Total	2,442	100.0

Nota: un municipio de Chiapas no presenta esta información en INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal).

Fuente: elaboración propia a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal). Las estimaciones de Oaxaca fueron hechas a partir del Censo de Población y Vivienda 1995.

El analfabetismo tiende a ser una característica poco significativa en los municipios: 66.9% tienen 10% o menos población analfabeta, 16.9% registra entre 10% y 15%, y 16.1% de los municipios poseen un grado de analfabetismo mayor de 15% entre su población mayor de 15 años.

La tabla 3.23 indica que las presidentas municipales se concentran mayormente en la categoría 2 de participación femenina. Los porcentajes descienden en las categorías 3 y 4, pero aumenta en la categoría 5. El porcentaje también es menor en la categoría 1 al de la categoría 2. Parece que entre las categorías 1 y cuatro el porcentaje de presidentas municipales desciende, pero aumenta nuevamente al final, entre los municipios con mayor porcentaje de población analfabeta.

Tabla 3.23.
México: municipios según grado de analfabetismo 2000 y presidentas municipales 2001

<i>Categoría de Analfabetismo</i>	<i>Total</i>	<i>Presidentas municipales</i>	<i>% Presidentas municipales</i>
1	984	38	3.9
2	650	32	4.9
3	413	13	3.1
4	169	5	3.0
5	225	8	3.6
Total	2,441	96	3.9

Notas: 1) un municipio de Chiapas no presenta esta información en INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal). 2) Un municipio de Sonora no declara sexo del presidente municipal. Fuentes: elaboración propia con base en la tabla 5.22 y de la información proporcionada por Cedemun, 2001.

Con la categoría de participación femenina los resultados son distintos. La tabla 3.24 muestra que la mayoría de los municipios de todas las categorías de participación femenina se concentran en las categorías 1 y 2 de analfabetismo. En el caso de la categoría de participación femenina 5, 80.2% de los municipios que se ubican en ella están distribuidos entre las categorías de analfabetismo 1 y 2; en la categoría 4 de participación femenina, 63.9% de los municipios, el menor de todos, pertenecía a las señaladas categorías de analfabetismo. Es decir, los municipios se distribuyen en las categorías de analfabetismo independientemente de su categoría de participación femenina. En otras palabras, siguen aproximadamente el mismo patrón de distribución señalado en la tabla 3.22, lo cual indica que no existe relación entre las variables.

Tabla 3.24.
México: municipios por categoría de analfabetismo 2000 y categoría de participación femenina 2001

<i>Categoría de participación femenina</i>														
<i>Categoría de Analfabetismo</i>	1	%	2	%	3	%	4	%	5	%	6	%	Total	%
1	480	48.6	55	25.7	193	32.4	109	31.5	88	52.7	43	37.7	968	39.9
2	153	15.5	93	43.5	223	37.4	112	32.4	46	27.5	23	20.2	650	26.8
3	152	15.4	51	23.8	111	18.6	65	18.8	19	11.4	14	12.3	412	17.0
4	90	9.1	13	6.1	36	6.0	15	4.3	4	2.4	11	9.6	169	7.0
5	112	11.3	2	0.9	33	5.5	45	13.0	10	6.0	23	20.2	225	9.3
Total	987	100.0	214	100.0	596	100.0	346	100.0	167	100.0	114	100.0	2,424	100.0

Notas: 1) no se consideran las 16 delegaciones del Distrito Federal; 2) dos municipios, uno de Oaxaca y otro de Sonora, no proporcionan información sobre la presencia femenina en los ayuntamientos; 3) un municipio de Chiapas no presenta esta información en INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal). Fuentes: elaboración propia con base en la tabla 5.22 y en la información proporcionada por Cedemun, 2001.

Entonces, el analfabetismo parece estar estadísticamente relacionado con las presidentas municipales, pero no con la participación femenina en otros espacios del ayuntamiento.

Para analizar la relación entre la educación media superior se utilizó el indicador *Población de 12 y más con instrucción media superior y superior*¹³ como porcentaje de la población de los municipios y se agrupó en los siguientes intervalos:

¹³ Para el caso de Oaxaca se empleó el indicador *Total de alumnos con nivel bachillerato*.

Categoría	Intervalo*
1	0 <= X <= 5
2	5 < X <= 10
3	10 < X <= 15
4	15 < X <= 20
5	20 < X

* X = Porcentaje de población de 12 años y más con instrucción media superior y superior.

Los municipios se concentran en las categorías más bajas de educación media. En 74.4% ellos, la población con instrucción media representa 10% o menos de la población total. A medida que la categoría de educación media aumenta, la frecuencia y el porcentaje de los municipios disminuye. La tabla 3.25 muestra que sólo 129 municipios en el país, 5.3% del total, tienen una población con instrucción media superior a 20% de la población total.

Tabla 3.25.
México: municipios según categoría de educación media

<i>Categoría de educación media</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
1	1,143	46.8
2	673	27.6
3	329	13.5
4	167	6.8
5	129	5.3
Total	2,441	100.0

Nota: un municipio de Chiapas no presenta esta información en INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal).

Fuente: elaboración propia a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal). Las estimaciones de Oaxaca fueron hechas a partir del Censo de Población y Vivienda 1995.

La mayor concentración relativa de las presidentas municipales corresponde a la categoría de educación media 5. Además, la tabla 3.26 hace evidente un vínculo entre la categoría de educación media y la presencia de presidentas municipales. De la categoría 1 a la 3 se registra un incremento de los porcentajes de presidentas municipales. Entre la 3 y 4 el porcentaje disminuye, pero se incrementa nuevamente en la 5.

Si se comparan las observaciones de las tablas 3.26 y 3.23 parece que el grado de analfabetismo guarda una relación estadística con la presencia de presidentas municipales similar a la que muestra la categoría de educación media.

Tabla 3.26.
México: municipios según categoría de educación media y presidentas municipales 2001

<i>Categoría de Educación Media</i>	<i>Total</i>	<i>Presidentas municipales</i>	<i>Porcentaje</i>
1	1,143	34	3.0
2	673	22	3.3
3	329	22	6.7
4	167	9	5.4
5	129	9	7.0
Total	2,441	96	3.9

Notas: 1) un municipio de Chiapas no presenta esta información en INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal); 2) un municipio de Sonora no declara sexo del presidente municipal.

Fuentes: elaboración propia con base en la tabla 5.25 y de la información proporcionada por Cedemun, 2001.

No sucede lo mismo con la categoría de participación femenina en cargos distintos de la presidencia municipal. La categoría 1 de la participación de las mujeres concentra el mayor porcentaje de municipios en la categoría 1 de educación media; las cinco restantes, en la 2. Sólo hay un elemento que permite percibir una diferencia entre la categoría más baja de dicha

participación y el resto. En general, no parece existir mayor relación estadística entre estas variables.

En cuanto al conjunto del factor educativo, la categoría de analfabetismo tiene mayor relación estadística que la categoría de educación media y esta relación es más clara con las presidentas municipales que con el resto de las integrantes del ayuntamiento.

Tabla 3.27.
México: municipios según categoría de educación media y categoría de participación femenina

<i>Categoría de participación femenina</i>														
<i>Categoría de Educación media</i>	1	%	2	%	3	%	4	%	5	%	6	%	Total	%
1	740	75.0	54	25.2	181	30.4	106	30.6	27	16.2	35	30.7	1,143	47.2
2	158	16.0	93	43.5	209	35.1	113	32.7	62	37.1	37	32.5	672	27.7
3	59	6.0	44	20.6	105	17.6	66	19.1	25	15.0	30	26.3	329	13.6
4	20	2.0	16	7.5	62	10.4	34	9.8	26	15.6	8	7.0	166	6.8
5	10	1.0	7	3.3	39	6.5	27	7.8	27	16.2	4	3.5	114	4.7
Total	987	100.0	214	100.0	596	100.0	346	100.0	167	100.0	114	100.0	2,424	100.0

Notas: 1) no se consideran las 16 delegaciones del Distrito Federal; 2) dos municipios, uno de Oaxaca y otro de Sonora, no proporcionan información sobre la presencia femenina en los ayuntamientos; 3) un municipio de Chiapas no presenta esta información en INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal).

Fuentes: elaboración propia con base en la tabla 5.25 y en la información proporcionada por Cedemun, 2001.

5.4.4. Urbanidad

Índice

El carácter urbano de un municipio se puede asociar a cierta concepción de modernidad del mismo. Cabe esperar que la participación femenina sea mayor en aquellos municipios con carácter urbano que en los rurales. Mientras lo rural se relaciona más con lo tradicional, con la

escasa participación femenina en la política, lo urbano puede relacionarse con el cambio, con la apertura del espacio político a la participación femenina.

La tabla 3.28 expone la distribución de los municipios en seis categorías urbanas. Los porcentajes más altos corresponden a las categorías medias: semiurbano (48.3%) y urbano (27.8%) que juntas agrupan a 76.1% de los municipios del país.

Tabla 3.28
México: municipios de acuerdo
con su categoría urbana

<i>Categoría Urbana</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Rural menor	170	7.0
Rural	335	13.8
Semiurbano	1,174	48.3
Urbano	677	27.8
Gran ciudad	59	2.4
Metrópoli	18	0.7
Total	2,433	100.0

Notas: un municipio de Campeche, siete de Chiapas y dos de Veracruz no registran categoría urbana. Las delegaciones del Distrito Federal no clasifican como metrópoli, sino como gran ciudad o municipios 2urbanos*.

Fuente: elaboración propia a partir de la información proporcionada por Cedemun, 2001.

Hacia los extremos los porcentajes disminuyen, sobre todo en gran ciudad y metrópoli. Sólo 3.1% de los municipios del país se ubican en ellas. En el otro extremo, las categorías rural y rural menor agrupan a 20.8% de los municipios.

La relación entre la categoría urbana de los municipios y la presencia de presidentas municipales puede verificarse en la tabla 3.29. El porcentaje de éstas aumenta permanentemente entre los municipios rurales menores y las grandes ciudades y se reduce a cero en el caso de las metrópolis. El grado de urbanidad está relacionado positivamente con la presencia de presidentas municipales hasta cierto punto. Cuando los municipios ganan especial

relevancia, como en el caso de los que son metrópolis, la presidencia municipal se vuelve, nuevamente, un ámbito masculino. Sin embargo, en nuestros días se ha contado con algunas mujeres al frente de algunas ciudades importantes del país, capitales incluidas, como Zacatecas, Guadalupe y Cancún.

Tabla 3.29.
México: municipios según
categoría urbana y presidentas municipales

<i>Urbanidad</i> <i>Categoría</i> <i>urbana</i>	<i>Total</i>	<i>Presidentas</i> <i>municipales</i>	<i>% Presidentas</i>
Rural menor	170	3	1.8
Rural	335	11	3.3
Semiurbano	1,173	45	3.8
Urbano	677	32	4.7
Gran Ciudad	59	5	8.5
Metrópoli	18	0	0.0
Total	2,432	96	3.9

Notas: 1) un municipio de Campeche, siete de Chiapas y dos de Veracruz no registran categoría urbana; 2) un municipio de Sonora no declara sexo del presidente municipal.

Fuentes: elaboración propia a partir de la tabla 5.28 y de la información proporcionada por Cedemun, 2001.

En cuanto a la participación femenina en otros cargos del ayuntamiento, la tabla 3.30 muestra que no hay mayor relación con la categoría urbana del municipio. Todas las categorías de participación femenina concentran el mayor porcentaje de sus municipios en las dos categorías urbanas centrales. La diferencia estriba en que los municipios ubicados en las categorías de participación femenina 1, 2, 3 y 4 se concentran en primer lugar en el grupo de los semiurbanos mientras que los pertenecientes a las categorías 5 y 6 lo hacen en el de urbanos. Esta distinción parece formar dos bloques, uno de los cuales –el de menor participación– se corresponde con la categoría semiurbana; mientras que el otro –de mayor participación– con la urbana.

Sin embargo, la tendencia general parece ser una distribución similar a la presentada en la tabla 3.28, concentrada en las categorías centrales y disminuyendo hacia los extremos, sobre todo hacia los más urbanos.

Tabla 3.30.
México: municipios según categoría urbana y categoría de participación femenina

<i>Categoría Urbana</i>	<i>Categoría de participación femenina</i>												<i>Total</i>	<i>%</i>
	<i>1</i>	<i>%</i>	<i>2</i>	<i>%</i>	<i>3</i>	<i>%</i>	<i>4</i>	<i>%</i>	<i>5</i>	<i>%</i>	<i>6</i>	<i>%</i>		
Rural menor	132	13.5	5	2.3	16	2.7	11	3.2	0	0.0	6	5.3	170	7.0
Rural	207	21.1	9	4.2	61	10.2	30	8.7	10	6.0	18	15.9	335	13.9
Semiurbano	525	53.6	109	50.9	265	44.4	170	49.3	59	35.5	44	38.9	1,172	48.5
Urbano	115	11.7	89	41.6	232	38.9	109	31.6	81	48.8	45	39.8	671	27.8
Gran ciudad	1	0.1	2	0.9	14	2.3	22	6.4	10	6.0	0	0.0	49	2.0
Metrópoli	0	0.0	0	0.0	9	1.5	3	0.9	6	3.6	0	0.0	18	0.7
Total	980	100.0	214	100.0	597	100.0	345	100.0	166	100.0	113	100.0	2,415	100.0

Notas: 1) no se consideran las 16 delegaciones del Distrito Federal; 2) dos municipios, uno de Oaxaca y otro de Sonora, no proporcionan información sobre la presencia femenina en los ayuntamientos; 3) un municipio de Campeche, siete de Chiapas y dos de Veracruz no registran categoría urbana.

Fuentes: elaboración propia a partir de la tabla 5.28 y de la información proporcionada por Cedemun, 2001.

Así, la categoría urbana está relacionada sobre todo con la presencia de presidentas municipales. A mayor urbanidad de los municipios mayor posibilidad de participación femenina, excepto en las metrópolis donde no se registra presencia de presidentas municipales, como ya se ha dicho.

5.4.5. Alternancia política

Índice

En México la alternancia política es un indicador relevante del avance democrático. En principio, el triunfo de un partido distinto del hegemónico es considerado como una señal de respeto a la voluntad ciudadana, que se deducía nula en la época en la cual los partidos de oposición eran prácticamente inexistentes como partidos en el gobierno. Más recientemente muchos municipios del país han conocido la alternancia en el gobierno. La competencia política democrática implica la posibilidad de que los ciudadanos califiquen a los gobernantes y a los partidos políticos y que esta calificación se traduzca en “premios” o “castigos electorales”. El

orden democrático no implica que en cada elección para ocupar un puesto triunfe un partido distinto del que lo ocupaba. Pero, en el contexto mexicano, la alternancia de partido en el gobierno sí implica alternativas políticas reales, antes inexistentes.

Dadas las características temporales de la gestión de los ayuntamientos, el número máximo de cambios de partido es limitado a tres. Un número superior a éste indica cambios fuera de la periodicidad normal al ámbito municipal. La tabla 3.31 establece cinco categorías de cambios de partido en el gobierno que tienen los siguientes valores:

Categoría	Valor
1	Cero cambios
2	Un cambio
3	Dos cambios
4	Tres cambios
5	Más de tres cambios

En la tabla 3.31 se observa la distribución de municipios de acuerdo con los cambios de partidos u organizaciones políticas en el gobierno entre 1994 y 2001: 40.2% de los municipios registra un cambio de partido en la filiación política del ayuntamiento y 38.3% ninguno. A medida que el número de cambios aumenta, el de municipios disminuye: 18.1% con dos cambios, 3.4% con tres y sólo un municipio con cuatro cambios, que no alcanza a registrar porcentaje.

Tabla 3. 31.
México: municipios según número de cambios de filiación política, 2001

<i>Categoría de Cambios</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
1	936	38.3
2	981	40.2
3	441	18.1
4	84	3.4
5	1	0.0
Total	2,443	100.0

Fuente: elaboración propia a partir de la información proporcionada por Cedemun, 2001.

La tabla 3.32 no muestra una relación clara entre las presidentas municipales y el número de cambios de partido. Los mayores porcentajes de aquéllas se encuentran entre los municipios con ninguno y con dos cambios (4.8% y 4.5% respectivamente); mientras que los porcentajes con uno y tres cambios son menores (2.9% y 3.5%, respectivamente).

Tabla 3. 32.
México: municipios según categoría cambios de filiación política marginación y presidenta municipal

<i>Número de Cambios</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% mujeres</i>
1	935	45	4.8
2	981	28	2.9
3	441	20	4.5
4	85	3	3.5
5	1	0	0.0
Total	2,442	96.0	3.9

Nota: un municipio de Sonora no declara sexo del presidente municipal.

Fuentes: elaboración propia a partir de la tabla 5.31 y de la información proporcionada por Cedemun, 2001.

Lo mismo sucede con la participación femenina en puestos en el ayuntamiento distintos de la presidencia municipal. Los municipios ubicados en la categoría 1 se concentran fundamentalmente en el grupo con un cambio de partido y en segundo término entre los municipios sin cambios. Por el contrario, los municipios en las categorías 2 a 5 se concentran en primer lugar en el grupo sin cambio de partido y en segundo sitio, entre los municipios con un cambio de partido. En todas las categorías de participación femenina de 1 a 5 el porcentaje disminuye conforme aumenta el número de cambios. Es decir, los municipios se distribuyen en la tabla 3.33 en forma similar a lo mostrado en la tabla 3.31, sin relevancia aparente de las

categorías de participación femenina. En resumen, no se observa una relación entre la alternancia política y la participación femenina en los ayuntamientos.

Tabla 3. 33.
México: cambios de filiación política y categoría de participación femenina

Categoría de Filiación	Categoría de participación femenina												Total	%
	1	%	2	%	3	%	4	%	5	%	6	%		
1	299	30.3	77	36.0	256	42.9	166	48.0	71	42.5	51	44.7	920	37.9
2	535	54.2	56	26.2	191	32.0	102	29.5	56	33.5	39	34.2	979	40.4
3	124	12.6	62	29.0	127	21.3	68	19.7	38	22.8	22	19.3	441	18.2
4	29	2.9	19	8.9	23	3.9	10	2.9	2	1.2	2	1.8	85	3.5
Total	987	100.0	214	100.0	597	100.0	346	100.0	167	100.0	114	100.0	2,425	100.0

Notas: 1) no se consideran las 16 delegaciones del Distrito Federal; 2) dos municipios, uno de Oaxaca y otro de Sonora, no proporcionan información sobre la presencia femenina en los ayuntamientos.

Fuentes: elaboración propia a partir de la tabla 5.31 y de la información proporcionada por Cedemun, 2001.

5.4.6. Índices de correlación

Índice

Las observaciones hechas previamente pueden estandarizarse al calcular los índices de correlación de las variables de participación femenina (presidentas municipales y participación femenina en otros puestos del ayuntamiento) y las variables sociales, demográficas y políticas señaladas. Se estimaron los *coeficientes de correlación del momento producto de Pearson*¹⁴ para relacionar las variables en pares separados. Cabe señalar que salvo en el caso de *categoría de urbanidad*, se emplearon los datos de las variables previos a su clasificación en categorías. Por ejemplo, en el caso de *mujeres en el ayuntamiento* se usó directamente el dato de número de mujeres por cada 10 miembros del ayuntamiento en cargos distintos de la presidencia municipal y en *índice de masculinidad* se emplearon directamente los cocientes resultantes de la división población masculina/población femenina.

¹⁴ Para la mejor comprensión de la tabla 3.34 considérense las siguientes notas:

a) Un valor de la correlación de Pearson igual a cero implica que no hay relación lineal entre las variables. Un valor positivo de la correlación indica que existe una relación lineal positiva entre las variables; un valor negativo de la correlación, que existe una relación lineal negativa. Cuanto mayor sea el valor absoluto de la correlación, mayor será el grado en que una variable cambia en función de los cambios de la otra.

b) La prueba de correlación consiste en aceptar o rechazar la hipótesis nula. La prueba es para aceptar o rechazar que no existe relación entre las variables. El nivel de significación indica la probabilidad de cometer el error de rechazar la hipótesis nula siendo cierta. Cuanto menor es el nivel de significación, mayor es la confianza que se puede tener al rechazar la hipótesis nula y considerar, en consecuencia, que la hipótesis original es cierta. A menor significación y nivel de significación, mayor certeza de que la relación propuesta es estadísticamente válida.

La tabla 3.34 muestra los coeficientes estimados. En primer término, las celdas vacías correspondientes a nivel de *significación* indican que la relación no es significativa. Así, ni el porcentaje de analfabetos ni el número de cambios de filiación política del ayuntamiento tienen una relación estadísticamente significativa con el sexo del presidente municipal y la segunda variable tampoco guarda relación con el número de mujeres en el ayuntamiento.

Tabla 3.34.
México: coeficientes de correlación del momento producto de Pearson

	<i>Sexo del presidente municipal</i>			<i>Mujeres en el ayuntamiento</i>		
	<i>Correlación Pearson</i>	<i>Significación</i>	<i>Nivel de significación</i>	<i>Correlación Pearson</i>	<i>Significación</i>	<i>Nivel de significación</i>
Marginación	-0.058	0.004	0.01	-0.388	0.000	0.01
Índice de masculinidad	0.044	0.030	0.05	0.147	0.000	0.01
Porcentaje de analfabetos	0.006	0.384		0.071	0.000	0.01
Porcentaje de población con educación media	0.087	0.000	0.01	0.383	0.000	0.01
Categoría de urbanidad	0.041	0.041	0.05	0.304	0.000	0.01
Número de cambios de filiación política del ayuntamiento	-0.023	0.252		-0.004	0.835	

Fuentes: elaboración propia a partir de la información proporcionada por Cedemun, 2001 y de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal). Las estimaciones de Oaxaca fueron hechas a partir del Censo de Población y Vivienda 1995.

Las variables *porcentaje de población con educación media* y *marginación* muestran los valores absolutos mayores en sus respectivos coeficientes de correlación, tanto con el sexo de los presidentes municipales como con las mujeres en el ayuntamiento. Como ya se dijo, la relación con el grado de marginación es en ambos casos negativa. Es decir, a mayor marginación, menor participación femenina y viceversa. En cambio, en el caso de la población con educación media la relación es positiva. Hay que destacar que ambas variables hacen notar los niveles de significación menores, tanto en lo referente al sexo del presidente municipal como a las mujeres en el ayuntamiento; lo cual significa que la prueba es más significativa, y que las variables señaladas muestran los coeficientes mayores y más significativos.

En los casos del *índice de masculinidad* y de la *categoría de urbanidad*, el coeficiente es positivo. Es decir, a mayores índice y categoría, mayor participación femenina. Con el índice de masculinidad sucede lo contrario de lo previsto, porque entre más hombres haya (en términos relativos) mayor es la participación femenina. Ahora bien, los coeficientes de correlación para estas variables son menores que los de marginación y educación media y los niveles de significación son mayores para el caso del sexo del presidente municipal; por lo tanto, las relaciones de estas variables son menores y menos significativas.

El porcentaje de analfabetos guarda una relación positiva con mujeres en el ayuntamiento. Es la relación menor del conjunto de variables, lo cual indica que la influencia es escasa aunque significativa.

Finalmente, los coeficientes de correlación que registran las variables sociodemográfica y política con el número de mujeres en el ayuntamiento son mayores que con el sexo de los presidentes municipales. Lo mismo sucede con la significancia de las relaciones. Parece que el sexo de las presidentas municipales varía con mayor independencia de las variables consideradas que el número de mujeres en el ayuntamiento.

En todo caso, aquí se ha esbozado el panorama general desde la óptica estadística, de la presencia de mujeres como presidentas municipales y en otros cargos del ayuntamiento. Los resultados son los esperados: escasa participación femenina. Sin embargo, se muestra el contexto sociodemográfico de las características que potencian o coartan el acceso a un cargo, dibujándose algunas tendencias y correlaciones que dan luz sobre los factores propiciadores y en torno a los aspectos que aletargan la presencia de las mujeres en los cargos municipales, en el país y en los últimos años.

Un último resumen cualitativo del análisis previo está contenido en la tabla 3.35. Si se calificara la relación de las variables en cuatro categorías (muy relacionado, relacionado, poco relacionado y no relacionado), se obtendría la siguiente distribución:

Tabla 3.35
Resumen cualitativo de la calidad de las relaciones entre variables

<i>Variables municipales</i>	<i>Nivel de relación</i>	
	<i>Sexo del presidente municipal</i>	<i>Mujeres en el ayuntamiento</i>
Marginación	Poco relacionado	Relacionado
Índice de masculinidad	Poco relacionado	Poco relacionado
Porcentaje de analfabetos	No relacionado	Poco relacionado
Porcentaje de población con educación media	Poco relacionado	Relacionado
Categoría de urbanidad	Poco relacionado	Relacionado
Número de cambios de filiación política del ayuntamiento	No relacionado	No relacionado

La participación política de las mujeres en el espacio municipal de México ha sido poco explorado hasta años recientes, debido a dos causas. Por una parte, los estudios sobre política se centraban en temas como la transición a la democracia. El carácter genérico de la política, conformado y asumido históricamente como masculino, no fue cuestionado ni analizado. La situación femenina en ese espacio de la vida pública no llamaba la atención de los estudiosos.

Por otra parte, la política formal en los municipios fue durante muchos años dependiente de lo que sucedía en los gobiernos estatales y federal. La carencia de una vida política municipal autónoma hacía que la atención de los especialistas se centrara en los otros niveles de gobierno.

En años recientes han coincidido dos procesos que se conjugan en este estudio: la dinamización y democratización de la vida política municipal y la implantación como tema de análisis académico y de política pública referente a la situación de las mujeres en las diversas esferas de la vida social. La participación política de las mujeres en el espacio municipal surgió como objeto de análisis en el contexto de estos dos procesos que forman parte de la evolución política y social del país a principios de siglo.

El desconocimiento del tema, resultado de su inexploración durante varios años, es la causa de que aún ahora esté rodeado de varios mitos, creencias y prejuicios, tanto desde el imaginario social como de algunos estudios, se podrían enunciar los siguientes planteamientos:

- Las mujeres participan más en el espacio político municipal que en otros niveles, por tres causas: 1) el gobierno municipal tiene o representa menor jerarquía en la escala del poder político que los espacios estatales o federal; 2) el ayuntamiento está más cerca del espacio reproductivo de la sociedad, a cargo de la población femenina en la mayoría de las ocasiones y 3) la cercanía geográfica entre el gobierno municipal y el hogar facilita a las mujeres seguir desarrollando su rol tradicional.

- Existe una relación mecánica entre la participación en un cargo y la superación de la subordinación femenina.
- La mujer llega a ocupar cargos del ayuntamiento en los municipios más marginados o ubicados en la región norte del país, donde se dibuja un prototipo de mujer supuestamente más independiente.

La primera observación que surge de lo expuesto en este reporte es que la participación femenina en el espacio municipal no es mayor que la registrada en el nivel federal. Esto es especialmente notorio en el caso de las presidencias municipales, que entre 1994 y 2000, experimentaron un aumento de presencia femenina de apenas tres décimas de punto porcentual (de 3.6% a 3.9%) y que mantiene el porcentaje de mujeres en el puesto en un nivel de marginalidad.

En los otros cargos del ayuntamiento la presencia de mujeres es mayor. Pueden identificarse dos grupos. El primero está formado por las secretarías y las síndicas, que para 2001 representaban 6.2% y 4.8%, respectivamente, de todos los funcionarios en esos puestos. En el segundo grupo se encuentran las tesoreras y las regidoras, tanto electas por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional. Del total de estos puestos en 2001 9.4%, 16% y 16.2% correspondieron a mujeres. Las características señaladas indican que existe diferenciación en la obtención de puestos: los que tienen relevancia especial, por involucrar responsabilidades políticas únicas (secretaría y sindicatura), albergan menos mujeres que aquellos de responsabilidad compartida (regidurías) o caracterizada por la confianza requerida (tesorería).

Al margen de esta diferencia, la presencia de mujeres en los ayuntamientos en puestos distintos de la presidencia municipal pasó de 12.2% en 1994 a 14.6% en 2001. Para ponderar esta cifra, puede compararse con el porcentaje de diputadas federales y senadoras. En 2000, 16.5% tanto de diputados federales electos como de senadores electos eran mujeres. En términos del supuesto de que la participación femenina en el municipio es mayor que en otros ámbitos, puede verse que es falso. Es posible hablar de un nivel similar, aunque incluso, en este caso, es superior el de las legisladoras.

Al igual que en el Congreso de la Unión, parece que la presencia de las mujeres en los ayuntamientos depende de las políticas que los partidos políticos dominantes tengan al respecto. Los porcentajes nacionales tienden a ser similares a los de los partidos políticos que desde hace algunos años se han perfilado como los de mayor éxito electoral: PAN, PRD y PRI. Dado que los miembros del ayuntamiento postulados por estos partidos representan 83.6% de todos los funcionarios del país, resulta determinante en los porcentajes nacionales. Otras organizaciones políticas, como las coaliciones o los partidos locales, llegan a registrar, en algunos casos, mayor presencia femenina, pero por su marginalidad numérica, su influencia en los porcentajes nacionales es imperceptible.

Merece atención aparte el régimen usos y costumbres bajo el cual se gobierna una buena cantidad de municipios. Ahí la presencia de mujeres es la más baja: 1.4% en 2001. Sería interesante estudiar los municipios bajo este régimen para analizar por separado cuáles son los factores que definen los usos y las costumbres y que inciden negativamente en la participación política de la mujer.

Además de las observaciones sobre la cantidad y proporción de mujeres en los cargos del ayuntamiento, y del papel de los partidos políticos en ellas, este estudio ha explorado las relaciones que pueden encontrarse entre variables sociales y económicas a nivel municipal y la participación femenina. El universo de los municipios mexicanos es heterogéneo. El único rasgo común es que tienen ayuntamientos que en general están formados por el presidente municipal, los regidores, los síndicos, el tesorero y el secretario.

Las diferencias de marginación, de urbanización y de educación son variables que pueden vincularse teóricamente con el fenómeno de la participación política de las mujeres. Este estudio exploró la relación estadística que se puede verificar para ratificar o rectificar las proposiciones teóricas, y se encontraron las siguientes relaciones:

- La marginación guarda una relación inversa con la participación política de las mujeres. Cuanto más marginado es un municipio, hay menor proporción de mujeres en su ayuntamiento. Por el contrario, a menor grado de marginación, mayor proporción de mujeres.

- El carácter urbano del municipio también se relaciona positivamente con la participación femenina. Conforme los municipios ascienden en la categoría desde rural pequeño hasta gran ciudad, los indicadores de participación femenina tienden a aumentar, excepto en el caso de las metrópolis, donde la participación se reduce.
- Se observó otra relación estadística positiva entre el porcentaje de población con educación media y la presencia de mujeres en los ayuntamientos. Puede decirse que la población más educada es más proclive a la participación política de las mujeres.
- Las variables porcentaje de población analfabeta, índice de masculinidad de la población del municipio y alternancia política no mostraron mayor relación estadística con el fenómeno en estudio.

También es preciso señalar que las relaciones estadísticas se presentan con mayor claridad entre el indicador número de mujeres por cada 10 miembros del ayuntamiento y las variables socioeconómicas que entre éstas y el sexo del presidente municipal.

Otro aspecto que se consideró en el estudio es el de la experiencia de la participación política de las mujeres en los municipios. En este caso la información es fragmentada, pero permite establecer algunas nociones de los rasgos que caracterizan dicha participación.

Un acercamiento a este aspecto de la participación femenina fue la experiencia del caso de Bahía, Brasil. Se recuperaron algunos rasgos de las mujeres que gobiernan municipios y que pueden ser guías comparativas con el caso mexicano: edad mediana, católicas, viudas o casadas con hijos mayores, con educación secundaria y a veces superior, amas de casa antes del cargo o con alguna profesión, especialmente la magisterial, sin experiencia política previa.

En ese mismo caso las mujeres asumían los cargos como parte de una estrategia de mantenimiento de poderes políticos familiares tradicionales en la región. El objetivo de su participación era mantener el status quo, toda vez que éstas reproducían su posición subordinada al presentarse como parte de dicha estructura de poder familiar tradicional y

masculino. Sin embargo pueden observarse cambios en el camino, en el sentido de cierta concientización respecto de su posición subordinada como mujeres en la política y en general.

El hecho de ser lanzadas por las familias al escenario político no impedía que fueran mal vistas o criticadas como mujeres en cargos públicos. También se enfrentaban con la falta de recursos financieros y técnicos en su mandato.

En el caso mexicano se ha detectado cierto temor por participar, preocupación por la familia, sobre todo por los hijos, y el reconocimiento del reto que representa aventurarse en la arena política. Hay una racionalización de lo que dejan, conocido, controlado y apreciado, y lo que asumen: un ámbito desconocido y en ocasiones hostil a su presencia.

Como en el caso ballano, las gobernantes de municipios en México enfrentaron críticas por su carácter de mujer que incursiona en la política, restricciones de recursos e imposibilidad de dar soluciones rápidas a los problemas de la comunidad.

En general consideran la política desde la perspectiva de una actitud de servicio a la comunidad y a la sociedad en general. Sus testimonios denotan cierto espíritu de sacrificio. La presencia de mujeres en los ayuntamientos es mayor en las tareas y los cargos cercanos o directamente relacionados con el ámbito reproductivo. Cabe destacar que en el caso mexicano algunas mujeres señalan que el cargo les ha proporcionado diversas satisfacciones, incluso algunas han encontrado su vocación por la política.

Es deseable que el análisis de la participación femenina en la política municipal desde las dos perspectivas generales que se han señalado sea profundizado para obtener más respuestas sobre la relación entre la mujer y la política; el desempeño de las mujeres en puestos de elección popular; las similitudes y diferencias entre hombres y mujeres como funcionarios públicos; las condiciones familiares, sociales, económicas y culturales que favorecen o impiden el desarrollo político de las mujeres; y las vías a través de las cuales los gobiernos municipales pueden fomentar la participación de los ciudadanos y las ciudadanas como actores políticos en igualdad de derechos y de obligaciones y con miras al fortalecimiento del régimen democrático.

Alcántara Costa, Ana Alice, *As donas no poder. Mulher e política na Bahia*, FFCH/FUBA, Salvador, 1998.

Alvárez Ponce de León, Griselda, *Cuesta arriba. Memorias de la primera gobernadora*, FCE, México, 1992.

Arboleda, María, "Ecuador. Mujeres en el poder local", en *El espacio posible. Mujeres en el poder local*, Ediciones de las Mujeres núm. 19, ISIS Internacional, Santiago, 1992.

Aziz Nassif, Alberto, "Municipio y transición política: una pareja en formación", en Merino, Mauricio (Coord.), *En busca de la democracia municipal. La participación ciudadana en el gobierno local mexicano*, El Colegio de México, México, 1994.

Barrera Bassols, Dalia y Massolo, Alejandra (coord.), *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*, Colmex, México, 1998.

Bazdresch Parada, Miguel, "Gestión municipal y cambio político", en Merino, Mauricio (Coord.), *En busca de la democracia municipal. La participación ciudadana en el gobierno local mexicano*, El Colegio de México, México, 1994.

Cedemun, "Presencia de género en las instancias locales de gobierno", ponencia presentada en el Taller sectorial sobre estadísticas e indicadores de participación política, toma de decisiones y género, UNIFEM/PRONAM, México, 1998.

Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Conmujer, *Las mujeres en la toma de decisiones (versión 2000). Su participación en la Administración Pública Federal (Directorio de Funcionarias)*, Conmujer, México, 2000.

Constituciones Políticas y Códigos Electorales de los entidades federativas, en *Compilación Normativa Electoral 2000*, CD-Rom, Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Federal Electoral, México, 2000.

Chaney, Elsa, *Supermadre. La mujer dentro de la política en América Latina*, FCE, México, 1983.

Fernández Poncela, Anna María, "¿Tiene género la política social?", en Vilas, Carlos, *Estado y políticas sociales después del ajuste. Debates y alternativas*, Nueva Sociedad/UNAM, Venezuela, 1995.

_____, *Hombres, mujeres y política. Una mirada desde la opinión pública y sus protagonistas*, UAM, México, 1997.

_____, “Las mujeres en el poder local”, en *fem*, núm. 192, marzo, México, 1999a.

_____, “Los espacios municipales y las mujeres en cifras. I Parte”, en *Fem*, núm 197, agosto, México, 1999b.

_____, “Los espacios municipales y las mujeres en cifras. II Parte”, en *Fem*, núm. 98, septiembre, México, 1999c.

_____, “Los espacios municipales y las mujeres en cifras. I Parte”, en *Fem*, núm. 200, noviembre, México, 1999d.

_____, *Mujeres en la élite política. Testimonio y cifras*, UAM, México, 1999e.

Instituto de la Mujer de España y Flacso, *Mujeres latinoamericanas en cifras. Tomo comparativo*, Instituto de la Mujer de España/Flacso, Santiago de Chile, 1995a.

_____, *Mujeres Latinoamericanas en Cifras. México*, Instituto de la Mujer de España/Flacso, Santiago de Chile, 1995b.

INEGI, *La mujer en México*, INEGI, México, 1993.

_____, *Perfil estadístico de la población mexicana: Una aproximación a las inequidades socioeconómicas, regionales y de género*, INEGI, México, 1995.

_____, *Estadísticas educativas de hombres y mujeres 2000*, INEGI, México, 2000.

INEGI-Conmujer, *Mujeres y hombres en México*, México, INEGI, 1997.

_____, *Mujeres y hombres en México*, INEGI (cuarta edición ampliada), México, 2000.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes.

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Baja California.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Baja California Sur.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Colima.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Ley Orgánica para la Administración Municipal del Estado de Nayarit.

Ley Orgánica para la Administración Municipal del Estado de Nuevo León.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Sinaloa.

Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Sonora.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Tlaxcala.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán.

Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Zacatecas.

Lujambio, Alonso, *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*, Ed. Océano, México, 2000.

Mala, Htun, *Participación, representación y liderazgo político de la mujer en América Latina*, Weatherhead Center for International Affairs, Harvard University, Estados Unidos, 1998.

Meyer, Lorenzo, "El municipio mexicano al final del siglo XX. Historia, obstáculos y posibilidades, en Merino, Mauricio (Coord.), *En busca de la democracia municipal. La participación ciudadana en el gobierno local mexicano*, El Colegio de México, México, 1994.

Pardo, María del Carmen, "La gestión municipal: ¿motor o freno para el ejercicio democrático?", en Merino, Mauricio (Coord.), *En busca de la democracia municipal. La participación ciudadana en el gobierno local mexicano*, El Colegio de México, México, 1994.

Pronam (Programa Nacional de la Mujer), *6 de julio de 1997. Las mujeres en el proceso electoral*, Pronam, México, 1997.

Soto, Lilian, "Paraguay y espacios de poder en los municipios", en *El espacio posible. Mujeres en el poder local*, Ediciones de las Mujeres, Núm 19, ISIS Internacional, Santiago de Chile, 1992.

UUNN, *The World's Women 2000*. United Nations-Trends and Statistics, Nueva York, 2000

Unifem/INEGI, *La mujer mexicana: un balance estadístico al final del siglo XX*, Unifem/INEGI, México, 1995.